

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

ACTA

DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO PROVINCIAL

EL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019

En el Salón de Sesiones del Palacio Provincial, siendo las diez horas y cinco minutos del día veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, previa citación cursada al efecto, se reúne en primera convocatoria el Pleno Provincial bajo la Presidencia de D^a M^a de los Ángeles Armisén Pedrejón y con la asistencia de los señores Diputados D. José Antonio Arija Pérez, D^a M^a José de la Fuente Fombellida, D. Francisco Javier Villafruela Fierro, D. Urbano Alonso Cagigal, D. Jesús Sevilla Rozas, D. Luis Antonio Calderón Nájera, D. Juan Antonio Obispo Herreros, D. Francisco Pérez Castrillo, D. Gonzalo Mota Alario, D. Carlos Alfonso Polanco Rebolleda, D^a Carolina Valbuena Bermúdez, D. Miguel Abia Lozano, D. Adolfo Fernando Palacios Rodríguez, D. Miguel Ángel Blanco Pastor, D. Mariano Martínez Hoyos, D. Jesús Merino Prieto, D. José Luis Gil Marcos, D. Amador Aparicio Prado, D. Juan José Nevares Heredia, D. Jorge Ibáñez Díaz, D^a Gema Sanfélix Boubeta, D. Jorge Llanos Martín, D^a. Milagros Boderó Paredes y D. Eduardo Hermida Mestanza.

Se hallan presentes la Interventora de Fondos, D^a. Inmaculada Grajal Caballero y la Adjunta a Secretaría General, D^a Virginia Losa Muñiz. Da fe del acto el Secretario General de la Corporación, D. Juan José Villalba Casas.

Abierto el acto por la Sra. Presidenta, se entra en el tratamiento de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos.

NÚM. 92.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

No existiendo objeción a la redacción del acta de la última sesión plenaria, celebrada el día 29 de agosto de 2019, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad, prestar aprobación al mismo.

NÚM. 93.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS, CORRESPONDIENTES AL MES DE AGOSTO DE 2019.

La Corporación Provincial queda enterada de las resoluciones dictadas por la Presidencia y Diputados Delegados correspondientes al mes de agosto de 2019, cuya relación figura incorporada al expediente de la sesión.

NÚM. 94.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIÓN DICTADA POR LA PRESIDENCIA DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2019 SOBRE NOMBRAMIENTO DE VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ACCIÓN TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE.

La Corporación Provincial queda enterada de la siguiente resolución de la Presidencia, de 28 de agosto de 2019:

"D^a M^a de los Ángeles Armisén Pedrejón, Presidenta de la Excma. Diputación Provincial de Palencia, ha resuelto:

El Pleno de la Corporación, en sesión de 11 de julio de 2019, aprobó la creación y composición de las Comisiones Informativas Permanentes.

Por Decreto de esta Presidencia de 12 de julio de 2019, se designaron los Presidentes y Vicepresidentes de las Comisiones Informativas Permanentes. Por motivos de autoorganización se dispone una modificación en cuanto a los titulares de una de ellas.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 35.5 del Reglamento Orgánico, DISPONGO:

Primero.- Modificar el Decreto de fecha 12 de julio de 2019 en el aspecto relativo a la designación del Vicepresidente de la Comisión Informativa Permanente de Acción Territorial y Medio Ambiente, quedando conformado por los siguientes miembros de la misma:

ACCIÓN TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

Presidente: D. Jesús Sevilla Rozas

Vicepresidente: José Antonio Arija Pérez

Segundo.- Dar cuenta de la presente resolución al Pleno de la Corporación Provincial."

ACCIÓN TERRITORIAL

NÚM. 94.- PROPUESTA DE CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA OBRA Nº 197/19 OD "PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN C/ LA IGLESIA, EN RUEDA DE PISUERGA."

El Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el 28 de diciembre de 2017, aprobó los Planes Provinciales para el año 2019, que incluían, para el Ayuntamiento Cervera de Pisuerga, entre otras la siguiente obra:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
197/19	PAVIMENTACIÓN CON HORMIGÓN C/ LA IGLESIA, EN RUEDA DE PISUERGA	16.000,00 €	11.200,00 € (70 %)	4.800,00 € (30 %)

El Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga, mediante escrito del Sr. Alcalde de fecha 9 de julio del presente año, solicita la modificación de la obra:

"Asunto: Solicitud de Modificación de Proyecto de Obra nº 197/2019.

El Presidente de la recientemente constituida Junta Vecinal de Rueda de Pisuerga, solicitó a este Ayuntamiento la modificación del proyecto técnico de la obra "Pavimentación con Hormigón de la calle de La Iglesia, en Rueda de Pisuerga", incluida en el Plan Provincial de Obras de 2019, con el nº 197/2019 O.D.

En su solicitud de modificación la Junta Vecinal de Rueda de Pisuerga considera que la actuación proyectada requiere una planificación del entorno en su conjunto con unos materiales más adecuados, preponiendo que la pavimentación proyectada se realice en otras vías urbanas que también precisan ser urbanizadas y se denominan igual por no disponer Rueda de Pisuerga de un callejero vecinal aprobado. Igualmente podría contribuir a la aceptación de la propuesta formulada la ausencia de autorización para el proyecto que aún no concedió la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural.

Por tal motivo, se propone a la Diputación Provincial de Palencia la modificación del Proyecto mencionado, sustituyendo la pavimentación de la calle inicialmente proyectada por otra de la localidad, y posponiendo la actuación proyectada para otro momento en que se trate adecuadamente el entorno de la Iglesia en su conjunto en un nuevo proyecto. Si se aceptara la propuesta de modificación de la Junta Vecinal de Rueda de Pisuerga, se solicita que se informe de los trámites que debería realizar este Ayuntamiento."

La propuesta del Servicio de Planes Provinciales y Contratación es que se desestime la petición del Ayuntamiento, por cuanto en el apartado 3 de la Convocatoria de peticiones de inclusión de obras que conformen los Planes Provinciales de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para los años 2018 y 2019, publicada en el BOP nº 81 de 7 de julio del presente año, se establece que:

"El plazo para solicitar las modificaciones finalizará el 30 DE SETIEMBRE DE 2018, para las obras incluidas en el Plan Provincial de 2018 y 31 de mayo de 2019 para las del Plan Provincial de 2019. A partir de esas fechas solo se atenderán aquellas solicitudes de modificación que estén motivadas por la imposibilidad de ejecución de la obra concedida inicialmente, correspondiendo a la Diputación valorar dicha circunstancia."

Abierto debate, toma la palabra D. Eduardo Hermida, Portavoz del Grupo Mixto, que manifiesta que les gustaría pedir la retirada del punto, dado que en comisión se nos hizo llegar una información que pese a que todavía el informe como tal no exista, parece ser que existen ciertas excavaciones o ciertos restos arqueológicos que podrían hacer imposible la realización de la obra y corremos el riesgo a lo mejor de estar echando cemento encima de unos restos. A nosotros, ya lo explicamos en comisión, esto nos parece que llega, efectivamente fuera de plazo conforme a lo que dicen las normas, pero si efectivamente existen estos restos, tal vez, deberían los técnicos de Diputación acercarse a hacer un informe, verlo, valorarlo porque a lo mejor estamos cometiendo un error. Entonces, por eso, propongo que se retire el punto hasta que veamos a ver cómo está ese tema de forma más real.

La Sra. Presidenta indica que ante lo que ha propuesto el portavoz del Grupo Mixto, le gustaría escuchar al resto de portavoces porque no tiene la información detallada de lo que pasó en comisión, o de lo que se informó.

Toma la palabra el Sr. Llanos, portavoz del Grupo Ciudadanos, que dice que ellos están de acuerdo con la elaboración del informe técnico y apoyan que se retire el punto.

El Sr. Blanco Pastor, portavoz del Grupo Socialista, expresa que no es una cuestión de que la comisión que tenga usted conocimiento, si el Delegado del Área hubiera tomado la palabra y hubiera explicado la situación ahora mismo aquí, antes de la intervención de los Grupos de la oposición, pues todos estaríamos con más información al respecto. Pero bueno, ha declinado esa opción y se ha dado la posibilidad a los Grupos a hablar al respecto de un tema, que es una cuestión que es clara y evidente que se tiene que dejar encima de la mesa por una cuestión clara y evidente, que es que no existe un informe técnico al respecto. Hay una petición de un Ayuntamiento a petición a su vez de la Junta Vecinal correspondiente en la cual se establece una consideración de no ejecución o de no posibilidad de ejecución de esa obra. Es cierto que se presenta fuera de plazo pero dentro de la convocatoria que aprobamos en su momento establece que uno de los motivos que se atenderán aquellas solicitudes de modificación que estén motivadas por la imposibilidad de ejecución de la obra concedida inicialmente. No hay en el expediente que nosotros conozcamos, ningún informe técnico al respecto de la decisión de los técnicos de la Diputación sobre si esta imposibilidad de ejecución se puede llevar a cabo o no. Por lo tanto, pedimos encarecidamente que se espere a la adopción del acuerdo en base a todos los informes técnicos, que sería lo razonable. En la comisión nosotros fuimos los que planteamos estas cuestiones, que faltaba este informe técnico, a pesar de ello por el Partido Popular se decidió aprobar este desistimiento de solicitud de cambio y traerlo a Pleno. Por lo que solicitamos que se rectifique, que estamos a tiempo para poderlo hacer, que se valore por los técnicos y pedimos que si luego la valoración validan o no la petición del Ayuntamiento, pues, lógicamente, como no puede ser de otra forma, lo adoptaremos en base a lo que los técnicos digan.

Toma la palabra el Diputado Delegado Sr. Alonso, que dice que precisamente es porque no hay ningún informe técnico que diga que esa obra no se puede ejecutar. Los Planes Provinciales cuando se aprueban en la propia convocatoria lo que dice es que se pueden cambiar las obras, en este caso esta obra se podría cambiar hasta el 31 de mayo del 2019, a partir de esas fechas sólo se atenderán aquellas solicitudes de modificación que estén motivadas por la imposibilidad de ejecución de obra concedida inicialmente, correspondiendo a la Diputación valorar dicha circunstancia. Le voy a leer textualmente el informe que mandan desde la Junta Vecinal, a ver si eso está motivado suficientemente, no hay ningún informe técnico, ni ningún documento que acredite que no se puede ejecutar la obra, no es otra cuestión, y si se puede ejecutar la obra la propia convocatoria lo dice, no hay posibilidad o no se debería, porque ¿qué hacemos? o bien decimos, este me cae bien y le cambiamos la obra y este no me cae bien y no se la cambiamos. Le voy a leer: "en la solicitud de modificación de la Junta Vecinal de Rueda de Pisuerga considera que la actuación proyectada requiere una planificación del entorno en su conjunto con unos materiales más adecuados, proponiendo que la pavimentación proyectada se realice en otras vías urbanas que también precisen ser urbanizadas y que se denominan igual por no disponer Rueda de Pisuerga de un callejero vecinal adecuado. Igualmente podría contribuir a la aceptación de la propuesta formulada la ausencia de una autorización para el proyecto que aún no ha concedido la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural". Si aquí, en esta Institución, hubiésemos tenido un documento de la Comisión de Patrimonio o de cualquier otra circunstancia que diga que esa obra no se puede ejecutar evidentemente como lo hemos hecho siempre, en el 100% de los casos, automáticamente se puede aprobar el cambio de esa obra, pero es que en este caso, sería por un criterio que dice el presidente de la Junta Vecinal que no sé si le gusta más o menos y que a lo mejor estaba mejor en otro lado. No es evidentemente un caso suficiente, ni técnicamente firmado por nadie para decir que esta obra no se puede ejecutar, sólo se cambia las obras una vez fuera de plazo, sólo, cuando técnicamente son imposibles de ejecutar. En este caso no es imposible ejecutar, eso no significa que si mañana traen un informe de la Comisión de Patrimonio o de cualquier otra situación, la Confederación Hidrográfica del Duero o de carreteras en la cual no se puede ejecutar, nosotros, faltaría más, solicitamos, se trae a la comisión y se cambia la obra. Pero es que en este caso, ¿en qué se basa la Institución Provincial para cambiar una obra porque un presidente de una Junta Vecinal dice que según su criterio sería mejor ejecutar con otros materiales? Pues mire, cuando realizaron el proyecto, que hubieran estudiado los materiales. Esta Diputación no ha encargado el proyecto, ni ha dicho los materiales que tenían que poner ni donde se tenía que hacer la obra. Es una cuestión totalmente lógica que lo hagan a través de la Junta Vecinal o el Ayuntamiento, o quien proceda. Pero, precisamente al no haber ningún informe es por lo que esta Institución, no porque quiera o no quiera, es que no hay bases ahora mismo para que esta obra no se ejecute, si las hubiera, imagínense que dentro de un mes la Junta Vecinal tiene un informe de Patrimonio o de la Confederación Hidrográfica del Duero o de carreteras o de cualquier otro Organismo y lo manda a esta Institución, pues nosotros estamos encantados de cambiar la obra, faltaría más, como lo hemos hecho en el 100% de los casos. Entonces no es que el Diputado Delegado del Área explique o no explique, es que está clarísimo, no hay ningún informe técnico ni de ningún organismo oficial que acredite la imposibilidad de ejecución de la obra y yo creo que lo dicen las bases, no lo digo yo, lo dicen las bases de los Planes Provinciales, con lo cual no es un criterio que emplee el Diputado del Área ni el del Servicio, es algo que se pone en las bases y que lo llevamos a rajatabla siempre y repito, si existiera un informe, antes de que se contrate esta obra o aunque estuviera contratada, hay un informe técnico o de cualquier Organismo que impida la ejecución de la obra pues lo llevaremos a comisión, faltaría más, se cambia la obra, pero ahora mismo no hay bases sustanciales para que esta obra que se pide fuera de plazo se cambie. Imagínese que cambiáramos todas las obras que aquellos Alcaldes que entran pues

quieren cambiar. Pero es que no existe. Si existiera no tendríamos que estar hablando ahora de no aprobar esta obra. Nosotros estamos obligados a cumplir las bases de los Planes Provinciales de esta Institución.

Toma la palabra el Sr. Secretario para recordar que se ha planteado la retirada del expediente, por lo que habría primero que someter a votación esa petición y si resulta rechazada se entraría ya en la votación sobre la propuesta, conforme al artículo 62 del Reglamento Orgánico.

Se somete a votación la retirada del punto solicitada por el portavoz del Grupo Mixto, la cual resulta rechazada por obtener el voto favorable de los diputados de los Grupos Socialista (8), Ciudadanos (2) y Mixto (1) y los votos en contra del Grupo Popular (14).

Seguidamente, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de los diputados del Grupo Popular (14) y la abstención de los diputados del Grupo Socialista (8), del Grupo Ciudadanos (2) y del Grupo Mixto (1), acuerda, de conformidad con el dictamen de la Comisión Informativa de Acción Territorial y Medio Ambiente, desestimar la petición realizada por el Alcalde de Cervera de Pisuerga, en relación con la solicitud de modificación de la obra 197/19 OD "Pavimentación con hormigón c/ La Iglesia, en Rueda de Pisuerga, Cervera de Pisuerga, al estar presentada fuera del plazo establecido en la Convocatoria de los Planes Provinciales correspondientes y no justificar la imposibilidad de ejecución de la obra.

NÚM. 95.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA OBRA 286/19 "REFORMA DE PAVIMENTOS DE LA C/ POZO AGUILAR", EN VILLADA.

El Pleno de la Diputación Provincial, en sesión celebrada el 28 de diciembre de 2017, aprobó los Planes Provinciales para el año 2019, que incluían, para el Ayuntamiento de Villada, entre otras, la siguiente obra:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
286/19 OD	REFORMA DE PAVIMENTOS DE LA C/ POZO AGUILAR	53.510,00 €	37.457,00 (70 %)	16.053,00 (30 %)

El Pleno del Ayuntamiento de Villada, en sesión celebrada el 5 de setiembre de 2019, tomó el siguiente acuerdo:

"5.- MODIFICACIÓN PROYECTO OBRA 286/19 OD "REFORMA PAVIMENTOS DE LA CI POZO AGUILAR DE VILLADA"

Por parte de la alcaldía se informa al pleno de la imposibilidad de llevar a cabo las actuaciones de la obra 286/19 OD "Reforma Pavimentos de la CI Pozo Aguilar de Villada", tal y como se establece en el proyecto redactado, toda vez que dicho proyecto contempla la incorporación de terrenos de propiedad particular para la ampliación del ancho de la calle.

Ante la imposibilidad de disponer dichos terrenos por parte del Ayuntamiento, y la posibilidad de modificación del proyecto, se considera oportuno la reinversión del presupuesto resultante de la minoración de dicha obra, en otras actuaciones.

Vistos los informes de Secretaría Intervención y del Arquitecto Municipal, el Pleno del Ayuntamiento por unanimidad de los miembros presentes acuerda:

Primero: Solicitar de la Diputación Provincial la Modificación del Proyecto de la Obra 286/19 OD "Reforma Pavimentos de la CI Pozo Aguilar de Villada".

Segundo: La reinversión del importe considerado por el arquitecto municipal de 15.510 € en la siguientes Obras:

- Pavimentación del Camino de acceso a las Fincas Urbanas 690 y 71 de la Calle Vizconde de Villandrando.
- Mejora de evacuación de aguas pluviales en Calle Tomás Salvador.
- Pavimentación Camino entre C/ El Arco y C/Alto de la Era”.

En el apartado 3 de la Convocatoria de peticiones de inclusión de obras que conformen los Planes Provinciales de cooperación a las obras y servicios de competencia municipal para los años 2018 y 2019, publicada en el BOP nº 81 de 7 de julio del presente año, se establece que :

"El plazo para solicitar las modificaciones finalizará el 30 DE SETIEMBRE DE 2018, para las obras incluidas en el Plan Provincial de 2018 y 31 de mayo de 2019 para las del Plan Provincial de 2019. A partir de esas fechas solo se atenderán aquellas solicitudes de modificación que estén motivadas por la imposibilidad de ejecución de la obra concedida."

Si bien la solicitud de modificación se ha realizado fuera de plazo, el proyecto tal cual se ha presentado, no se puede ejecutar en su totalidad, al no disponer del terreno para ello.

Por lo cual, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Acción Territorial y Medio Ambiente, acuerda:

1º.- Aprobar el cambio de denominación de la obra 286/19 OD quedando de la siguiente forma:

Nº obra	Denominación	Presupuesto	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento
286/19 OD	REFORMA DE PAVIMENTOS DE LA C/ POZO AGUILAR, PAVIMENTACION CAMINO ACCESO A FINCAS EN C/ VIZCONDE DE VILLANDRANDO Y CAMINO ENTRE C/ ARCO Y C/ ALTO DE LA ERA Y MEJORA EVACUACIÓN DE AGUAS PLUVIALES EN C/ TOMÁS SALVADOR.	53.510,00 €	37.457,00 (70 %)	16.053,00 (30 %)

2º.- Que la presente modificación introducida en el referido Plan, se exponga en la forma y a los efectos establecidos en el Art. 32 R.D. Legislativo 781/86, de 18 de Abril. Transcurrido el plazo de diez días señalados al efecto sin producirse reclamación alguna se entenderá definitivamente aprobada.

3º.- Trasladar, una vez cumplidos los trámites, el presente acuerdo a la Intervención de Fondos Provinciales y al Ayuntamiento interesado.

NÚM. 96.- PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL AÑO 2019.

Por acuerdo del Pleno de la Excm. Diputación de Palencia de fecha 29 de noviembre de 2018, se aprobó inicialmente el Presupuesto General de la Diputación de Palencia, al cual se incorporó la plantilla orgánica de ésta Diputación para el año 2019. El acuerdo fue elevado a definitivo y publicado en el BOP de Palencia de fecha 28 de diciembre de 2018.

La plantilla de personal es la relación detallada por cuerpos, escalas, subescalas, clases y categorías en que se integran los funcionarios, el personal laboral y el eventual y que deberá responder a los principios de racionalidad,

economía y eficacia en virtud de artículo 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de las Bases del Régimen Local.

La legislación aplicable es la siguiente:

- Los artículos 33.2.f) y 90.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Los artículos 126 y siguientes del Texto Refundido de las Disposiciones vigentes en materia de Régimen Local aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril.
- El artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.
- El Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Corresponde a la Diputación Provincial, por medio del Pleno de la Corporación, aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla.

Si con posterioridad a la aprobación del Presupuesto, que comprenderá como Anexo la Plantilla de personal, fuera necesaria la modificación de dicha Plantilla, el procedimiento para la aprobación de la nueva Plantilla de Personal será el mismo que para la aprobación del Presupuesto. Si esta nueva aprobación de la Plantilla de Personal afectara a los créditos consignados, deberá modificarse conjuntamente el Presupuesto, en caso contrario, no será necesario.

Por acuerdo del Pleno de la Diputación de fecha 29 de agosto de 2019 (publicado en BOP de Palencia de fecha 13 de septiembre), se aprobó la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo para el año 2019, acuerdo que, entre otras, contenía la creación de una plaza de profesor en la Escuela Universitaria de Enfermería, con la siguiente descripción:

- Régimen funcional: grupo A2 y titulación de Grado en Enfermería
- Complemento de destino: nivel 23
- Complemento específico: 12.572,28 €/anuales
- Provisión: concurso
- Naturaleza: funcional.
- Turno: mañana y tarde

Con fecha 11 de septiembre de 2019 se emite informe de inicio del presente expediente para la modificación de la Plantilla 2019, conteniendo en el mismo el coste salarial de la nueva plaza creada y solicitando la modificación de los créditos necesarios para su dotación en el presente año. El expediente ha sido fiscalizado de conformidad por el Servicio de Intervención en informe de fecha 16 de septiembre, quedando condicionada la creación del puesto descrito a la efectiva aprobación por el Pleno de la Corporación del expediente de modificación de créditos correspondiente.

Abierto debate sobre el asunto, el portavoz del Grupo Mixto, D. Eduardo Hermida, expone que si hace falta un profesor más no es una cosa que requiera de más debate. Lo que si nos gustaría al hilo de esta modificación en la RPT es recordar las 6 plazas de bomberos que están en la RPT pero que no terminan de ver la luz, ya puestos, preguntarles si tienen pensado incorporarla para el presupuesto de 2020, a lo mejor tenía que haberlo derivado a ruegos y preguntas en vez de aquí, pero bueno, aprovechando la coyuntura...

Sometido el asunto a votación, y previo dictamen favorable de la Comisión Informativa de Personal, el Pleno de la Corporación con el voto favorable de los

diputados del Grupo Popular (14), y la abstención de los diputados del Grupo Socialista (8), del Grupo Ciudadanos (2) y del Grupo Mixto (1), acuerda:

Primero.- Modificar la Plantilla orgánica para la anualidad 2019 y crear una plaza en la categoría de Profesor Escuela, apartado Personal Funcionario, Subescala Técnicos Medios, subgrupo A2.

Segundo.- Dar publicidad al presente acuerdo de aprobación provisional, y exponerlo al público por un periodo de 15 días, en la forma prevista en el artículo 169, apartados 1 y 3, del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales de 2004, mediante anuncio a insertar en el "Boletín Oficial" de la Provincia. La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

NÚM. 97.- TOMA DE CONOCIMIENTO DE RESOLUCIÓN DICTADA POR LA PRESIDENCIA SOBRE APROBACIÓN DE LAS LÍNEAS FUNDAMENTALES DE LOS PRESUPUESTOS PARA 2020.

Toma la palabra la diputada Delegada de Hacienda y Administración General, Da. Ma. José de la Fuente, que explica que las líneas generales del presupuesto para 2020 es un documento preceptivo de forma legal que hay que elaborar y enviar al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas. Hace referencia en el caso de la Diputación de Palencia tanto al Presupuesto de la Diputación, como al Consorcio de Residuos y al Consorcio para la Gestión Turística del canal de Castilla. Incluye todos los datos que el modelo y la plantilla del Ministerio detalla, incluye el techo de gasto, el objetivo es la estabilidad presupuestaria en concordancia con la Ley de Racionalización de las Administraciones Públicas y es un documento que recoge un avance de lo que puede ser el presupuesto para 2020 teniendo en cuenta todos los criterios, como digo, legales, tanto de estabilidad presupuestaria, techo de gasto, y todas estas cuestiones que son imprescindibles en la elaboración de un presupuesto. Se ha sometido a dictamen en la Comisión Informativa y por lo tanto es un documento que ya es conocido al menos por los miembros de la Comisión de Hacienda y que está aportado en la documentación del Pleno.

La Corporación queda enterada de la siguiente resolución de la Presidencia, de 11 de septiembre de 2019:

"Visto lo dispuesto en el Artículo 27 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, que establece lo siguiente:

"3. El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas podrá recabar de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones Locales la información necesaria para garantizar el cumplimiento de las previsiones de esta Ley, así como para atender cualquier otro requerimiento de información exigido por la normativa comunitaria.

La información suministrada contendrá, como mínimo, los siguientes documentos en función del período considerado:

a) Información de los proyectos de Presupuestos iniciales o de los estados financieros iniciales, con indicación de las líneas fundamentales que se prevean en dichos documentos (...)"

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 15 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, modificado por la Orden

HAP/2082/2014, de 7 de noviembre, en virtud del cual

“Con carácter anual se remitirá la siguiente información:

1. Antes del 15 de septiembre de cada año:

a) Las líneas fundamentales de los Presupuestos para el ejercicio siguiente o de los estados financieros”.

Esta remisión deberá efectuarse conforme al Artículo 5 de la Orden anteriormente citada por medios electrónicos y mediante firma electrónica a través del sistema que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas habilite al efecto.

Los formularios base para el cumplimiento de la citada obligación con referencia al ejercicio 2020 son los que se muestran en la Guía Informativa del Ministerio de Hacienda para la remisión de información sobre las líneas fundamentales de los Presupuestos de las Entidades Locales.

El modelo a remitir por esta Diputación se corresponde con el Modelo Ordinario, de acuerdo con el Punto nº 1 de la citada Guía Informativa.

De conformidad con los antecedentes y fundamentos expuestos,

DISPONGO:

PRIMERO- Aprobar las Líneas Fundamentales de los Presupuestos de la Diputación Provincial para 2020, de acuerdo con los Anexos que se adjuntan, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1ª-La información se aporta a nivel consolidado, incluyendo la correspondiente a la Diputación Provincial, al Consorcio para la gestión medioambiental y tratamiento de residuos sólidos urbanos y al Consorcio para la Gestión Turística del Canal de Castilla.

2ª-Los datos correspondientes a 2019 se corresponden con la estimación de la liquidación de ese ejercicio, aplicando los siguientes criterios:

- Créditos totales a fecha 3 de septiembre de 2019, tal y como se refleja en el Anexo.
- Aplicación del porcentaje de ejecución obtenido de la media de los coeficientes de los tres últimos años, es decir, 2018 2017 y 2016 considerando obligaciones y derechos reconocidos respecto de créditos totales, tal y como se refleja en Anexo.
- Datos remitidos con fecha 15 de marzo de 2019 al Ministerio de Hacienda referentes al Plan Presupuestario a Medio Plazo para el período 2020-2022.
- Datos remitidos con fecha 29 de julio de 2019 al Ministerio de Hacienda referentes a la Información Trimestral correspondiente al segundo trimestre de 2019.
- Ingresos en Participación en Tributos del Estado para el año 2019.

3º- El Acuerdo del Consejo de Ministros por el que se fijan los objetivos de estabilidad presupuestaria y de deuda pública para el conjunto de las Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el período 2019-2021 y el límite de gasto no financiero del Presupuesto del Estado para 2019 se adoptó el 20 de julio de 2018.

En sesión del Consejo de Ministros de 20 de julio de 2018 se aprobaron los objetivos de estabilidad 2019-2021 y del límite de gasto del Estado para 2019.

El objetivo de estabilidad presupuestaria para las Entidades Locales para el trienio 2019-2021 es de equilibrio presupuestario, no permitiéndose ningún déficit para estos años.

4º- Regla de Gasto para 2019.

En el acuerdo anterior se establece la Regla de Gasto para el período 2019-2021 en los siguientes importes:

REGLA DE GASTO PARA EL PERÍODO 2019-2021

2019	2020	2021
2,7	2,9	3,1

En consecuencia, se ha tomado en consideración el 2,9% previsto para 2020.

Se entenderá por gasto computable los empleos no financieros definidos en términos del Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, excluidos los intereses de la deuda y la parte del gasto financiado con fondos finalistas procedentes de la Unión Europea o de otras Administraciones Públicas.

5º- Contenido de la información a remitir:

- a) Previsiones iniciales de ingresos y gastos para el ejercicio 2020 (ejercicio siguiente) partiendo del año 2019 (ejercicio corriente), en el que se recogen las previsiones de la liquidación de este ejercicio. La previsión inicial total de ingresos y gastos asciende a 69.675.440,00 €.

Las proyecciones de las principales aplicaciones de ingresos y gastos distinguen entre ingresos y gastos de naturaleza corriente, de capital y financiera.

- b) Saldos y otras magnitudes como deuda viva.

- c) Pasivos contingentes. No se ha considerado ninguno.

SEGUNDO- Proceder por parte de la Intervención a la remisión de las líneas fundamentales de los Presupuestos Generales del Estado para 2020 a través de la plataforma habilitada al efecto por el Ministerio de Hacienda, por medios electrónicos y con firma electrónica, con anterioridad al 13 de septiembre de 2019."

NÚM 98.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 28 DEL PRESUPUESTO DE 2019 MEDIANTE SUPLEMENTO DE CRÉDITO Y CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON REMANENTE LÍQUIDO DE TESORERÍA.

Se ha emitido Memoria-propuesta en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 37 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de acuerdo con el cual:

A la propuesta se habrá de acompañar una memoria justificativa de la necesidad de la medida que deberá precisar la clase de modificación a realizar, las partidas presupuestarias a las que afecta y los medios o recursos que han de financiarla, debiendo acreditarse:

- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.

- b) La inexistencia en el Estado de gastos del presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, en el caso de crédito extraordinario, o la insuficiencia del saldo de crédito no comprometido en la partida correspondiente, en caso de suplemento de crédito.

c) Dicha inexistencia o insuficiencia de crédito deberá verificarse en el nivel en que este establecida la vinculación jurídica.

d) Si el medio de financiación se corresponde con nuevos o mayores ingresos sobre los previstos, que el resto de los ingresos vienen efectuándose con normalidad, salvo que aquellos tengan carácter finalista.

e) La insuficiencia de los medios de financiación previstos en el artículo 36.1 en el caso de que se pretenda acudir a la financiación excepcional establecida por el artículo 158.5 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Se propone al Pleno la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 28/2019, de acuerdo con las aplicaciones presupuestarias que se indican en el Anexo, que se justifica debido a las siguientes cuestiones:

- Se propone un suplemento de crédito en las aplicaciones presupuestarias y por los importes que a continuación se indican, dado que en sesión ordinaria de 29 de agosto de 2019, se creó un nuevo puesto de personal funcionario profesor de la Escuela Universitaria de Enfermería "Dr. Dacio Crespo", y resulta preciso proceder a la cobertura de dicho puesto en el presente ejercicio, no resultando posible demorarlo a ejercicios posteriores, por requerirlo así el adecuado funcionamiento de la Escuela Universitaria de Enfermería.

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
51/32600/12001	Sueldos grupo A2. Escuela universitaria de enfermería	3.502,66 €
51/32600/12100	Complemento de destino. Escuela universitaria de enfermería	1.744,08 €
51/32600/12101	Complemento específico. Escuela universitaria de enfermería	2.694,06€
51/32600/16000	Seguridad Social. Escuela universitaria de enfermería	2.747,82€

- Debido a que las contrataciones realizadas de personal laboral temporal en la Residencia de Ancianos "San Telmo" han sido superiores a lo inicialmente previsto, debido a la existencia de Incapacidades laborales temporales en las personas adscritas a la misma, resulta necesario proceder a un suplemento de crédito por importe de 40.000 euros para hacer frente a las contrataciones que resulten necesarias en el último trimestre del año.

- Dado que la Diputación Provincial de Palencia tiene intención de firmar un convenio de colaboración con el Club Deportivo Becerril, para el que no existe crédito presupuestario y dado que el convenio debe formalizarse en el presente ejercicio para que el Club afronte los gastos más importantes del principio de temporada, se propone la creación de la partida 61/34107/48908 "Convenio Club Deportivo Becerril" y su dotación con 13.500,00 euros.

Toma la palabra el Sr. Hermida, portavoz del Grupo Mixto, que dice que en el tiempo que llevo yo aquí, dentro de estos puntos siempre hay cosas en las que estamos a favor y cosas en las que estamos en contra, con lo cual siempre solemos abstenernos. Esta vez, para mi sorpresa, estoy de acuerdo en todo, que hay que hacer una modificación para pagar ese sobresueldo por las bajas en la Escuela, nos parece lógico, por otro lado, si el Club Deportivo Becerril ha subido de categoría y hay que hacerle un convenio pues nos parece perfecto también. Con lo cual, sorpresivamente vamos a votar a favor.

Toma la palabra el Sr. Blanco, portavoz del Grupo Socialista, que comenta

que, en la misma línea que su compañero de Ganemos, es una modificación de crédito que viene marcada por el tema de adaptación de costes salariales, lo cual es ineludible y es y es obligación de cumplir con ello y el tema del Becerril es algo mínimo así que vamos a estar de acuerdo.

A la vista de las anteriores consideraciones, y con el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda, Cuentas y Presidencia, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de créditos 28/2019 de suplemento de crédito y crédito extraordinario financiado con Remanente líquido de Tesorería, en los términos establecidos en el Anexo a la presente propuesta.

SEGUNDO.- Que, una vez aprobada por el Pleno, la misma sea expuesta al público por plazo de quince días hábiles, para que los interesados puedan consultar el expediente y, en su caso, presentar las reclamaciones que consideren oportunas.

NÚM. 99.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA RECLAMAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA LA TRANSFERENCIA A LAS ENTIDADES LOCALES DE LOS RECURSOS DERIVADOS DE LA PARTICIPACIÓN EN INGRESOS DEL ESTADO.

El Grupo Popular en la Diputación de Palencia, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente proposición:

Uno de los grandes pilares de la organización política y administrativa en España está constituido por las Entidades Locales, cuyas Administraciones de proximidad garantizan la provisión de servicios públicos esenciales a los españoles. Para poder desarrollar eficazmente las funciones que tienen encomendadas, es fundamental que se cumplan íntegramente los dos principios que constitucionalmente inspiran su actuación: el principio de autonomía (artículo 140 de la Constitución española) y el principio de suficiencia financiera (artículo 142 de la Constitución española).

Autonomía y suficiencia financiera son principios conmutativos, de modo que no hay autonomía sin suficiencia ni suficiencia sin autonomía. En cambio, al igual que ha ocurrido con la financiación de las Comunidades Autónomas, el Ministerio de Hacienda ha venido invocando diferentes coartadas para impedir hacer efectivas las obligaciones económico-financieras que tiene contraídas legislativa mente con las Entidades Locales. Una vez más, y de manera completamente falaz, se apela por el Gobierno de Sánchez a la concurrencia de un presupuesto prorrogado y a las limitaciones de un Gobierno en funciones para negar lo que constitucionalmente es un derecho de las Entidades Locales y, por consiguiente, de los ciudadanos que residen en cada una de ellas.

Frente a la disciplina y la corresponsabilidad política y administrativa que debe imperar entre el Estado y las Entidades Locales, se ha impuesto irresponsablemente por el Gobierno de Sánchez la indisciplina fiscal y uno de los mayores ataques al modelo constitucional de autonomía territorial de los últimos años. Negar los recursos de las Entidades Locales sobre la base de espurias opiniones sin fundamento técnico es negar la base misma de nuestro sistema de organización territorial.

Desde el punto de vista de la financiación local, la falta de actualización de los recursos derivados de la Participación en Ingresos del Estado y del Fondo Complementario de Financiación, está provocando un perjuicio análogo al que se está produciendo con las entregas a cuenta a las Comunidades Autónomas, y que podría situarse en torno a los 1.000 millones de euros.

A su vez, y de la misma manera que en financiación autonómica, el Gobierno de Sánchez se ampara indebidamente en la concurrencia de la existencia de un presupuesto prorrogado y de un Gobierno en funciones para impedir que se abonen a las Entidades Locales las liquidaciones definitivas en la Participación en Ingresos del Estado correspondientes a 2017 que el Estado debe abonar a las entidades locales en 2019.

Pero es que además, la congelación a la que está abocando con su actuación el Gobierno de Sánchez no permite cubrir el esfuerzo presupuestario que están haciendo las Entidades Locales para atender el incremento de las retribuciones en materia de personal derivadas del Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, que establece un incremento mínimo asegurado del 2,25 por ciento respecto a las retribuciones vigentes en 2018, con efectos a 1 de enero de 2019, y que cubre tanto a funcionarios como a personal laboral del sector público local.

Por todo ello, se propone que la Diputación Provincial de Palencia adopte la siguiente resolución:

1.- Instar al Gobierno de España a que haga efectivas las obligaciones económico financieras que tienen contraídas legalmente con las Entidades Locales y que tienen su fundamento en un derecho constitucionalmente reconocido. Y en base a ello efectúe la transferencia actualizada de los recursos derivados de la Participación en Ingresos del Estado y del resto de recursos financieros que corresponden a los municipios y a las Corporaciones Locales de la provincia de Palencia y, por consiguiente, a los ciudadanos que residen en la misma.

2.- Reclamar al Gobierno de España los recursos necesarios para apoyar el esfuerzo presupuestario que están haciendo las Entidades Locales para atender el incremento de las retribuciones de los empleados públicos de las Entidades Locales previsto en el Real Decreto Ley 24/2018, de 21 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público, en el ámbito de la provincia de Palencia.

3.- Solicitar la convocatoria urgente de la Comisión Nacional de Administración Local para dar cuenta de las razones de la situación creada y acordar soluciones inmediatas.

4.- Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia y Vicepresidencia del Gobierno de España, a los Portavoces de los Grupos Políticos del Congreso y Senado, así como al Ministerio de Hacienda.

Abierto debate, toma la palabra el portavoz del Grupo Mixto, D. Eduardo Hermida, que dice que con respecto a esta moción y lo que se refiere a que se desbloqueen los pagos a las Comunidades Autónomas, pues entra dentro del sentido común que se haga. Ahora bien, considero de recibo decir que, al igual que en su momento el equipo de gobierno nos ha acusado a los demás grupos de presentar mociones en esta Institución cargadas de ideología y con un claro color político que hacía difícil que el resto de grupos pudiera aprobarla al ir contra su propia ideología, pese a que en el fondo pudiéramos estar de acuerdo, pues eso mismo es lo que ustedes acaban de hacer en esta misma moción. Así que por ese mismo motivo me siento con el derecho a responderles en el mismo tono. Que existen unas obligaciones económicas del Gobierno del país hacia las Comunidades Autónomas es un hecho. Que no recibir esas transferencias pueda suponer para las mismas un perjuicio que, en muchos casos, puede poner en aprietos a los Gobiernos Regionales entiendo que también es un hecho. Los arts. 140 y 142 a los que ustedes hacen referencia en esta moción han de cumplirse, desde luego. Ahora que también me gustaría que desde esta Casa y en el propio Congreso de los Diputados defendieran ustedes con la misma vehemencia algunos de los otros artículos como puedan ser el 43 que habla del derecho de la salud, y precisamente

de la salud pública, no de la privada. El 47, derecho a la vivienda digna, el 14, todos los españoles somos iguales ante la ley, el 31.1, todos contribuirán al sostenimiento de los gastos públicos de acuerdo con su capacidad económica mediante un sistema tributario justo, inspirado en los principios de igualdad y progresividad, miren, es que en este me da hasta la risa. O por no irnos muy lejos, el art 1.2, que dice que la soberanía nacional reside en el pueblo español del que emanan los poderes del Estado, pero luego no dejamos a ese pueblo soberano que muestre sus preferencias en referéndum y voten temas como el de Cataluña o de si queremos seguir siendo una monarquía o es hora de volver a una república. El pueblo es soberano, pero el pueblo hará lo que quiera yo, en fin, que eso son sólo algunos ejemplos de otros derechos que también debieran defender ustedes a capa y espada y que o no lo hacen o no también como debieran. Pero volviendo a la moción que plantean ustedes se me viene a la cabeza una duda maliciosa acerca de si el interés real que tienen en que el Estado transfiera el dinero a la Autonomías radica únicamente en favorecer el funcionamiento de las mismas o en un temor, tal vez fundado, a aquello que nuestro grupo ha dicho en más de una ocasión, de que somos lo paganinis de la Junta en muchas competencias suyas que tenemos que gestionar nosotros por el Acuerdo Marco. Y claro, si ellos no reciben las transferencias, nosotros tampoco vamos a recibir el pago de los servicios prestados a la Junta, y hablamos de mucho dinero. El tema que nos ocupa, yo creo que va más allá de que el Estado nos tenga que hacer las transferencias oportunas a las Comunidades si no, que tal vez, lo que debiéramos estarnos planteando es si el modelo de financiación es el adecuado. Y a lo mejor cuando este tema esté solucionado debiéramos sentarnos todos los partidos políticos y crear un nuevo modelo que de mayor autonomía a las entidades locales al igual que más estabilidad financiera. Lo más curioso y lo que hace vano todo este debate es que, según han afirmado fuentes de Moncloa, y así lo han afirmado los medios de comunicación, el Ministerio de Hacienda, leo textualmente, desbloqueará, antes de que finalice septiembre, le recuerdo que hoy es 26, 4.500 millones de euros de las entregas a cuenta de la financiación autonómica y lo hará por la mejora de la recaudación de IRPF, el IVA y los impuestos especiales durante este año. Con lo que esta moción carece ya de mucho fundamento, está planteado un tanto a destiempo. Por otro lado, y haciendo una reflexión también he de decir que tal y como ustedes exponen la moción, el Gobierno de Pedro Sánchez se ampara en la existencia de un presupuesto prorrogado y de un Gobierno en funciones, pues no sé si se ampara o no pero es un hecho que ambas cosas son ciertas, y tal vez haya fundamentos legales que a lo mejor le ponen en dificultades para abonar estas liquidaciones, pero como ustedes comprenderán, no voy a ser yo el que defienda a Pedro Sánchez. Y al igual que digo una cosa, digo la otra. Yo no sé si ahora que volvemos a hacer pasar a todos por un nuevo proceso electoral nos estamos alterando en cierto modo, y hemos comenzado ya a hacer campaña electoral, si es que algunos han dejado de hacerla en algún momento, ya sea por su lado, con esta moción o ya sea con que ahora, precisamente ahora, que vamos a elecciones, el PSOE si ha conseguido desbloquear la situación y hacer llegar el dinero como maná caído del cielo. En definitiva, para resumir, y haciendo más las palabras que ustedes nos han dicho en alguna ocasión, estamos de acuerdo en el fondo de la moción pero desde luego no podemos estar de acuerdo en la forma.

El Sr. Llanos, portavoz del Grupo Ciudadanos, dice que estamos totalmente de acuerdo con la proposición, punto a punto. Se está solicitando financiación para todos los Ayuntamientos, sean del color que sean, se está exponiendo un problema y se está dando las soluciones y lo que no se puede hacer es tomar medidas, vamos a decir, que sean electoralistas o no electoralistas, que afectan a otras administraciones sin financiación suficiente, tirando con pólvora del rey, tomando tu medidas para tu imagen que tienen que pagar otras administraciones. Nosotros vamos a votar a favor de la proposición.

Toma la palabra D. Miguel Ángel Blanco, portavoz del Grupo Socialista, que dice que vaya moción que se han marcado, es una proposición de primer orden, de precampaña que diríamos todos, porque lo saben perfectamente que este es el motivo. Están en modo electoral, es una de las conclusiones que sacamos y nos da la sensación que no lo van a dejar hasta dentro de bastante tiempo, lo aguantaremos estoicamente, no tengan ustedes problema que pueden seguir manteniendo esta postura. Su proposición en su parte expositiva lanza una serie de impropiedades que a nuestro juicio están fuera de lugar. Incluso alguna de las acusaciones que se vierten no deberían de traerse aquí, sino que deberían de presentarse ante los juzgados correspondientes. Por lo tanto está un poco pasada de frenada por lo menos en la parte expositiva. Hablan ustedes de lo importante que son las entidades locales en el funcionamiento del Estado, totalmente de acuerdo. Nosotros ya lo sabemos, ya estamos convencidos. La labor de convicción la tienen que llevar a cabo con sus socios de gobierno autonómico, con Ciudadanos, que apuestan claramente por la supresión de Ayuntamientos, lo ha dicho el portavoz del Gobierno Autonómico, el Sr. Igea. Viendo el pasado en el que por mantener el Gobierno Regional, el Partido Popular ha entregado el Ayuntamiento de Palencia, sin ir más lejos, a Ciudadanos, no nos extrañaría que por continuar manteniendo ese Ayuntamiento aceptase estas razones y estas condiciones. Y aceptase en un momento determinado las fusiones de Ayuntamiento. Sinceramente, la labor en la defensa de la Autonomía Local la deben hacer muy, muy, muy exhaustivamente con el Grupo Ciudadanos en las Cortes de Castilla y León y creo que en todos y cada uno de los miembros de su partido. Hablan ustedes además de esa autonomía como algo sacrosanto, pero ustedes, en su gestión del día a día no hacen nada por avanzar en la consecución de este derecho constitucional. No quieren oír hablar cuando la oposición le habla de fondos incondicionados y prefieren continuar con el paternalismo institucional que llevan a cabo durante tantos años. En definitiva, consejos vendo, que para mí no tengo. Acusan al Ministerio nada más y nada menos que de usar coartadas, de argumentar de forma falaz, de indisciplina fiscal, de ataques al modelo constitucional, espureas opiniones, todo eso lo dicen ustedes en la parte expositiva. Sinceramente, ¿creen que son formas de hablar o definir a un Ministerio? Podrán o no estar de acuerdo con los argumentos o con las acciones que desarrolla el propio Ministerio, pero describir así es, cuanto menos, irrespetuoso. Lejos queda ya el buenismo del Partido Popular que hace semana y media lo veíamos todo en un alarde digno de Goya por parte de su Secretario General y vuelven a aflorar esos traidores y felones que también se ajusta a su forma de hacer oposición. El informe del abogado del Estado dice que no se puede hacer transferencias porque no cabe en las acciones de un Gobierno en funciones la modificación correspondiente al no estar recogido dentro de los presupuestos prorrogados del 2018 esas cantidades. Ante este argumento pueden ustedes no estar de acuerdo, faltaría más, nosotros tampoco, incluso pueden llevar iniciativas propositivas que abran la posibilidad llegar al reparto de fondos. Pero no, ustedes han decidido hablar de coartadas y falacias frente a un informe de la Abogacía del Estado. No son ustedes todo lo responsables que se esperaba que fueran. Si fuesen al menos la mitad de responsables que su compañero, presidente de la Comunidad Autónoma de Galicia, el Sr. Feijoo, que al menos ha planteado una alternativa a través de los anticipos de tesorería a cuenta de la liquidación definitiva de los tributos cedidos, que por cierto, no cuenta con el visto bueno de los expertos porque engordaría el déficit público al tratarse de un anticipo y no de un ingreso, nos daríamos por satisfechos. En el mismo sentido aunque no con los mismos procedimientos, lo hace el Ministerio de Hacienda y como bien decía el portavoz del Grupo Mixto, se ha comprometido a hacer la transferencia en un plazo, en su momento de 10 días, ahora en lo que queda de septiembre, buscando la fórmula para no incumplir la normativa ni el informe de la abogacía del Estado como debe hacerse, buscando soluciones. Pero es más, por hacer un poco de memoria histórica, esto mismo lo hizo Cristóbal Montoro en enero de 2018 cuando fue acusado por las propias Comunidades Autónomas de chantaje

al anunciar que iba a congelar más de 4.000 millones ante la falta de presupuestos. Esos 4.000 millones suponían la diferencia entre el dinero que recibían las Autonomías en 2017 y los fondos que estaba previsto repartir en 2018, al no haber presupuesto, Montoro quería distribuir la misma cantidad que en el ejercicio anterior porque aseguraba que no tenía margen para incrementar los fondos debido a la prórroga presupuestaria. ¿Dónde estaban entonces ustedes? Y es que, según los expertos, uno de los problemas del sistema de financiación autonómica es que en gran parte funciona en base a las entregas a cuenta, es decir, que el Estado estima cuanto debe ir a cada una de las Autonomías y se lo entrega, luego, a los dos años, se concreta lo que realmente debería haber recibido y se hace la liquidación, cuando las liquidaciones son favorables a las comunidades, no hay problema, o hay problemas técnicos del tipo de presupuestos prorrogados o gobiernos en funciones, pero cuando no lo son, las cuentas autonómicas saltan por los aires. Por tanto, ¿no sería mejor que retirasen su propuesta y fuésemos todos juntos a solicitar a todos los Grupos Políticos que modifiquen el sistema y lo desvinculen de los presupuestos generales del Estado, para que no se susciten estas polémicas en años sucesivos?

Toma la palabra la Portavoz del Grupo Popular, D^a M^a José de la Fuente, que por contestar un poco a D. Eduardo Hermida, le diré que aquí lo que estamos planteando es una moción sobre financiación local, no sobre financiación autonómica, a la que usted ha hecho continuamente referencia. Ya sabemos que la financiación autonómica se va a ver mejorada con ese anticipo de esos 4.500 millones de euros que el Gobierno parece que ahora sí que puede pagar, pero yo no estoy hablando de financiación autonómica, estamos hablando de financiación local, exclusivamente de financiación local. Y en cuanto a apoyar a todos los artículos de la Constitución, pues presente usted mociones porque nosotros venimos apoyando todo lo que es bueno para Palencia pero seguramente que nos vamos a poder encontrar en aquello que sea en defensa de nuestra Constitución y desde luego bueno para la provincia de Palencia, no tenga usted la menor duda. Agradezco la voluntad del Grupo Ciudadanos de apoyar esta moción y en cuanto al Portavoz del Grupo Socialista, bueno, pues yo creo que el modo electoral este país lleva aguantando desde las últimas elecciones generales y probablemente desde aquella retahíla de viernes sociales con las cuales preparaba estas elecciones el Presidente del Gobierno en funciones. Por lo tanto, yo creo que hablar aquí de situaciones electorales me parece que sobra porque tenemos buenos y claros ejemplos en el Gobierno de la Nación. En cuanto a eso que usted ha afirmado de entregar el Ayuntamiento de Palencia, pues mire, yo le voy a decir otra cosa, poco puede entregar el que no tiene nada. Si hubiéramos ganado las elecciones el Partido Popular podríamos estar hablando de entregar el Ayuntamiento pero eso no es así. Lo que se demuestra en el Ayuntamiento de Palencia es que el Partido Popular es capaz de llegar a acuerdos, cosa que el Presidente del Gobierno en Funciones no ha sido capaz y estamos avocados a unas nuevas elecciones con todo lo que conlleva para este país, entre otras cosas, no tener presupuestos y seguir contando con una financiación local bastante escasa para las necesidades que tenemos. Y no lo digo yo, que lo dice el Presidente de la Federación Española de Municipios y Provincias, que es poco dudoso de que vote al Partido Popular. Yo lo único que le puede decir es que con un informe de la Abogacía del Estado el Gobierno en Funciones de esta Nación dijo y justificó que no se podían hacer las entregas a cuenta a las Comunidades Autónomas, con el mismo informe se dice que sí que se puede hacer. Nosotros saludamos que se hagan las entregas a cuenta a las Comunidades Autónomas, estamos completamente de acuerdo y si para eso hay que hacer lecturas diferentes del mismo informe de la Abogacía del Estado, se supone que estará dentro del rango legal para poderlo hacer, nada que decir. Yo lo que quería decirles es, y de verdad, que para animar a los señores Diputados, Alcaldes también, de la oposición, pues mire, yo les quería dar algún dato que los datos son fríos pero son muy certeros, y reflejan muy bien la realidad. Mire, para los Ayuntamientos más pequeños de España entre los que se encuentran 191 de la

provincia de Palencia, supondría, esto que estamos pidiendo en esta moción, unos 358 millones de euros más. Esta cifra se obtiene de la comparación de la cuantía destinada en los fallidos presupuestos del Estado de 2019 que eran 5.044 millones de euros frente a los presupuestos prorrogados en vigor de 2018 que eran 4.686 millones de euros, por lo tanto, el Gobierno de la Nación en sus presupuestos para 2019 que no se aprobaron estimaba un crecimiento de un 7,64% en la financiación a los pequeños Ayuntamientos por su participación en los ingresos del Estado. Un concepto derivado del aumento de la recaudación por el incremento de la actividad económica prevista por el Gobierno al elaborar sus presupuestos, aplicando ese porcentaje a los 190 municipios de la provincia de Palencia afectados, representaría un aumento de 1.190.000 €, para dar un argumento, como digo, a los Diputados que parece que tienen la intención de no apoyar esta moción, pues mire, se traduciría en unos 97.700€ más para Guardo, en 35.650€ más para Dueñas, en 31.300€ más para Cervera, en 8.700€ más para Ampudia, en 7.590€ más para Monzón, en 3.850€ más para Husillos. Una cuantía imprescindible, como todos sabemos, para prestar servicios y para obligaciones económicas derivadas también del decreto de actualización y de mejora de los salarios de los profesionales, eso es lo que estamos votando en esta moción, que los Ayuntamientos de esta provincia todos pequeños recibían esas cantidades que estaban presupuestadas en 2019 y que suponen las cuantías que yo les he señalado.

El Sr. Hermida replica que con respecto a lo que ha dicho el Portavoz de Ciudadanos, que medidas electoralistas que al final tienen que pagar otros, si es que estamos de acuerdo en eso, nosotros mismo hemos dicho que esto parecía campaña electoral y que no deberían tomarse medidas que luego afecten por ese electoralismo a otras Instituciones, debería de ser así. Pero es que lamentablemente, en este país pues estamos ya acostumbrados a pagar los platos rotos, hemos visto cuando el agujero a nivel nacional era muy grande lo hemos pagado poquito a poquito desde nuestro esfuerzo, los municipios, esto estamos acostumbrados ya. Pero bueno, es verdad, que estamos de acuerdo en que ese electoralismo no debiera existir. El Portavoz del Grupo Socialista, pues decía un poco...

La Sra. Presidenta le indica a D. Eduardo que la réplica no es a los portavoces de otros Grupos, es a la proponente, utilice lo que quiera pero no se dirija porque le van a contestar a usted y al final el debate es entre los Grupos de la Oposición.

El Sr. Hermida continúa diciendo que el Partido Socialista y nosotros estamos de acuerdo en este tema, en cuanto a lo del electoralismo que hablábamos antes, está un poco fuera de tono, estamos también de acuerdo. También de acuerdo en que habría que buscar formas legales para desbloquear esos problemas que se han generado. Pero si que quería a la Portavoz del Grupo Popular explicarle, cuando habla de la defensa de la provincia de Palencia, no, si estamos de acuerdo en que todos hemos venido aquí a defender a la provincia pero hay veces que se nos olvida que según la ideología se piensa de una forma u otra y nos parece que esa defensa se debe hacer de una forma u otra. Le pongo por ejemplo, todos los Grupos la legislatura pasada hemos presentado muchas mociones sobre sanidad, por ejemplo, y ustedes, aún siendo en defensa de la provincia, claramente algo que beneficiaba a la provincia lo votaron en contra en base a datos, para luego, en cuanto el Gobierno de la Nación cambió de manos, ser ustedes los que plantearon eso mismo, que nosotros habíamos propuesto anteriormente y que ustedes votaron en contra. Por eso digo que lo de la defensa va un poquitín también dependiendo de las ideologías y que yo creo que lo que es bueno, lo dije hace mucho tiempo, lo que es bueno es bueno, da igual quien lo proponga.

El Sr. Llanos no interviene, así que toma la palabra el Sr. Blanco, que dice que llevo aquí 12 años y es la primera vez que la presidenta dice a un Grupo de la oposición lo que tiene que decir o lo que no tiene que decir, por lo tanto, me parece

fuera de lugar que se corte a cualquier grupo, en ese sentido, para manifestar lo que legítimamente...

La Sra. Presidenta indica que también la presidenta puede decir lo que considera que tiene que decir, faltaría más. En el mismo ejercicio del derecho que pide usted para los demás le tiene la Presidenta de este Pleno.

El Sr. Blanco dice que en ningún momento he dicho yo lo que tiene nadie que decir. Bueno, pues sólo nos tienen que decir una cosa que se ha circunscrito prácticamente a la aprobación de los presupuestos, pues bueno, pues haberlos aprobado, ahí los han tendido encima de la mesa y lo podían haber hecho. Nosotros le tenemos que decir unas cuantas cuestiones al respecto, todo lo que están planteando ustedes en el caso de la Diputación es por un pago de regularización que hemos manifestado anteriormente, pero cuando se implantó la intervención de las cuentas por ejemplo, en las entidades locales a través de los objetivos de estabilidad presupuestaria y déficit público poco dijeron y hemos estado durante muchos años intervenidos de forma tácita. Nada dijeron tampoco en ese enero de 2018 ante la decisión del Ministro Montoro, en ese momento no interesaba. No mostraron tampoco ningún reparo a la aplicación de las congelaciones salariales que actualmente se intentan revertir del funcionariado y que ustedes solicitan les sean sufragadas cuando ha sido esta Institución la que se lo ha ahorrado. Solicitan más dinero cuando acaban todos los años con un remanente de 12 millones de euros, dinero que no se gasta en la provincia, que no es que necesite más activación, es que esta provincia lo que necesita es un electro-shock, y quizá tendría que preocuparse más de las inversiones que en pedir. El Partido Popular ha hecho la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Pública que es el mayor ataque a la autonomía municipal que ha existido. Ha establecido unas restricciones económicas que coartaban cualquier política inversora de las entidades locales y ahora nos vienen con esto. ¿Por qué no exigen a la Comunidad Autónoma que cumpla con sus obligaciones en la participación de tributos del Estado y calculen de forma clara, también para los pueblos que han nombrado, y para otros, lo que nos deben desde la aprobación del Estatuto? Fíjense que para que vean que no soy fan yo del presidente gallego, que pensé que me lo iban a nombrar, pero sí que lo han hecho de una forma indirecta, ante la falta de compromiso de pago, el Sr. Feijoo, un miembro de su partido, dijo que la situación era "descabellada", y cuando ya se ha dicho que se encontraba el mecanismo para realizar la transferencia el Sr. Feijoo, se califica la situación de "vergonzosa". ¿No se dan cuenta que no es de recibo que cuando no se hace se califica de esa forma y cuando se hace se califica de esa otra? Solucionar el problema, totalmente de acuerdo. El compromiso está encima de la mesa para hacer los abonos de las cantidades. Pero la solución pasa por llegar a un acuerdo a nivel nacional todos los partidos políticos para modificar el sistema de financiación autonómica y de financiación local. Si es que no hay otra opción. Si es que no puede estar vinculado a determinadas cuestiones. Y lo saben. ¿Cuál es el problema? Que dentro de dos años, o de tres, o de cuatro estaremos en la misma tesitura con este Gobierno o con el que sea, y eso no puede ser. Porque la percepción de esos derechos, de esos impuestos, de esa participación, no es un derecho de ningún gobierno, es un derecho de la autonomía regional y de la autonomía municipal. Les suena esto, ¿verdad? Cuando se lo decimos en el reparto de fondos. Es lo mismo pero en otro en otro escalado. El compromiso está encima de la mesa, ya se ha hecho. Por lo tanto, como decía al principio el compañero del Grupo Mixto, está fuera de lugar la parte de reclamación porque se va a hacer.

Toma la palabra la Sra. de la Fuente que indica que tengamos noticia el compromiso está hecho para la financiación autonómica, que no sabemos nada de la financiación de las entidades locales, insisto, nosotros aquí lo que estamos pidiendo es que se actualicen las entregas a cuenta y la participación en los ingresos del Estado de las Entidades Locales, y he dado las cantidades exactas de las que estamos hablando para cada uno de los municipios de nuestra provincia,

que yo creo que por buena situación económica que tengan algunos de ellos a ninguno nos sobra el dinero para prestar los servicios que necesita nuestra población. No estamos hablando de la financiación autonómica, estamos hablando de financiación local, y lo que se ha anunciado que se iba a transferir eran fondos a las Comunidades Autónomas, por lo tanto, el contenido de esta moción es total y absolutamente vigente y acorde con la situación que tenemos. Yo creo que se puede no querer entrar en lo concreto de la moción, no sé si es su caso. Creo que las alusiones a los grandes retos que tiene este país como es la financiación local y autonómica, en las cuales por supuesto que nos podemos encontrar solicitando una reforma y una financiación local, como lo está haciendo la Federación Española de Municipios y Provincias y también la Federación Regional de Municipios y Provincias de Castilla y León, que eso lo está reclamando todo el mundo y ahí nos podemos encontrar seguramente todos los Grupos Políticos de esta Casa, pero es que no estamos hablando de eso, estamos hablando de actualizar las entregas a cuenta de la participación en los tributos del Estado. Y podemos hacer referencia a todas las leyes que se han ido promulgando y la podemos hacer si quiere pero entonces tendríamos que hacer alusión también al estado que nos dejó el Sr. Rodríguez Zapatero y en cómo estaban las cuentas en este país y las medidas dolorosas que hubo que tomar en este país para hacer frente a todo eso. Por lo tanto, yo creo que el contenido de esta moción está total y absolutamente vigente, no hay ninguna noticia de que se vayan a actualizar las entregas a cuenta por la participación en los ingresos del Estado y por lo tanto, mantenemos que esto es una iniciativa que es buena para los municipios de la provincia de Palencia.

Sometida a votación la proposición del Grupo Popular, el Pleno de la Diputación acuerda aprobar la misma con el voto favorable de los diputados del Grupo Popular (14) y del Grupo Ciudadanos (2) y la abstención de los diputados de los Grupos Socialista (8) y Mixto (1).

NÚM. 100.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO POPULAR PARA INSTAR A LA COLABORACIÓN DEL GOBIERNO DE ESPAÑA EN LA EJECUCIÓN DE INFRAESTRUCTURAS TURÍSTICAS Y DEPORTIVAS EN LA PROVINCIA DE PALENCIA.

El Grupo Popular en la Diputación de Palencia, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente proposición:

"La provincia de Palencia continúa avanzando para convertirse en uno de los destinos turísticos de interior más reconocidos. Para la consecución de este objetivo es necesaria una actuación conjunta de todos los agentes implicados: administraciones, ciudadanos, asociaciones y sector empresarial.

Con este fin, la Diputación de Palencia ha impulsado dos planes que dibujan el presente y el futuro de nuestra tierra: el Plan Estratégico 2020 y el Plan Estratégico de Turismo 2017-2020. Estos instrumentos encuentran su reflejo en el ámbito autonómico, con el Plan Estratégico de Turismo de Castilla y León 2019-2023.

El alcance supraprovincial de algunas de las iniciativas planteadas -por la titularidad de los bienes o por la complejidad de los proyectos-, hace necesario recabar la colaboración de otras Instituciones. Así, la Institución Provincial ha solicitado en numerosas ocasiones la concurrencia del Gobierno de la Nación para determinados proyectos de primer orden.

En primer lugar, para la creación de un Centro de Alto Rendimiento en el Golobar. Partiendo de un proyecto presentado por el Ayuntamiento de Brañosera. Centrado en la realización de actividades deportivas vinculadas a la naturaleza en la

Montaña Palentina, supondría el establecimiento de una instalación que desde Madrid hacia la zona Noroeste de la Península sería única. El nombre de Brañosa se uniría al del CAR de Granada, al de San Cugat del Vallés (Barcelona), y al de la Escuela de Montaña de Benasque (Huesca). La iniciativa fue presentada en 2017 en sendas reuniones con el Ministro de Educación, Cultura y Deporte, así como con el Secretario de Estado para el Deporte.

La segunda de las intervenciones, centrada en el Parador de Cervera de Pisuerga, pasa por la ejecución de las inversiones comprometidas por la empresa pública Paradores S.A. para conseguir que el establecimiento pueda alcanzar la categoría de cuatro estrellas. Se trata de un proyecto para apuntalar este tipo de turismo en el corazón de la Montaña Palentina. Este aspecto ha sido objeto de varias reuniones mantenidas entre la Institución Provincial y Paradores en el marco de sucesivas ediciones de la Feria Internacional de Turismo de Madrid (FITUR).

En tercer lugar, en los encuentros mantenidos con el, por entonces, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte desde 2017, se ha hecho llegar el interés por revitalizar el Castillo de Monzón. Junto al proyecto elaborado por la Universidad de Valladolid y adoptado por el Ayuntamiento de Monzón de Campos, esta Institución ha presentado proyectos para su puesta en servicio en el marco de las convocatorias del 1,5% Cultural. Recientemente, las movilizaciones ciudadanas de este verano han demandado como posible alternativa la creación de un Parador de Turismo en el Castillo de Monzón.

Del mismo modo, a través de los medios de comunicación se ha dado a conocer el compromiso de la Secretaría de Estado de Turismo para colaborar con el Ayuntamiento de Barruelo de Santullán en la elaboración de un Plan de Dinamización turística que atraiga a más visitantes. Consideramos que el área de Guardo y el conjunto de los municipios que integran las cuencas mineras del Norte de Palencia deben ser objeto de un Plan de esas características.

El pasado 17 de septiembre, la Secretaria de Estado de Turismo, Isabel María Oliver Sagreras, visitó la provincia de Palencia como Alto Cargo del Ministerio de Industria Comercio y Turismo del Gobierno en funciones, incluyendo en su programa algunos de los municipios involucrados en las iniciativas que plantea esta Moción, como Brañosa.

La ausencia de una comunicación oficial sobre la presencia de la señora Oliver ha imposibilitado una toma de contacto que permitiese presentar las iniciativas que comprende esta Moción. Por ello, con el fin de asegurar la defensa de los intereses de los palentinos, el Grupo Popular de esta Institución presenta un texto que contempla cuatro aspectos de la máxima importancia para el turismo, el deporte y la economía en esta tierra.

La Diputación de Palencia recoge las declaraciones efectuadas por la Secretaria de Estado de Turismo, en la que definió que "se trata de planificar con objetivos y acciones de forma seria. Contando con la Junta, con la Diputación, con el Ayuntamiento, el gobierno del Estado y también la parte privada".

Por todo ello, la Diputación Provincial de Palencia adopta la siguiente resolución:

- 1.- Instar al Gobierno de España a que impulse el proyecto para la creación de Un Centro de Alto Rendimiento en el Golobar, vinculado a actividades de naturaleza en la Montaña Palentina, dotando presupuestariamente la iniciativa. Esta infraestructura trasciende del ámbito provincial al ofrecer un servicio inédito en el tercio Noroeste de la Península.

- 2.- Instar al Gobierno de España, a través de la empresa pública Paradores, a que de los pasos necesarios para iniciar la conversión del Castillo de Monzón de Campos en Parador Nacional de Turismo.

4.- Instar al Gobierno de España a que extienda a Guardo y otros municipios mineros del Norte de la provincia el compromiso de colaboración para la elaboración de un Plan de Dinamización turística.

5.- Dar traslado de estos acuerdos a la Presidencia del Gobierno, al Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, al Ministerio de Hacienda y Función Pública, así como a los Portavoces de los Grupos Políticos del Congreso y Senado."

Abierto debate, toma la palabra el portavoz del Grupo Mixto, D. Eduardo Hermida, que dice que con respecto a esta moción no puedo más que mostrarme de acuerdo con que cualquier proyecto que pretendamos hacer en la provincia cuya finalidad sea la de dinamizar las distintas comarcas o hacerlas más atractivas turísticamente, cuenten con la financiación adecuada venga de donde venga. Ustedes nos plantean aquí una serie de actuaciones para mejorar distintas zonas de nuestra provincia, que lógicamente requieren de una alta financiación. Al respecto, nada que objetar, salvo una pequeña curiosidad que es algo que en el debate que se ha producido en esta institución tantas veces con la palabra "instar" que tanto parecía molestarle ahora la hemos utilizado en todas y cada una de la peticiones que queríamos hacer. Yo no sé, si a lo mejor el Gobierno de la Nación estuviera en sus manos, utilizaríamos estos mismos términos, o incluso si se atreverían a hacer esta moción. Me viene a la cabeza aquellos 2,5 millones de euros, esto hablo a nivel regional, para que luego no me lo echen en cara ustedes, aquellos 2,5 millones de euros que la Junta de Castilla y León, que en esa sí que gobiernan y gobernaban iban a darnos dentro de ese programa en infraestructura en espacios naturales en Palencia y que plateaban tantas cosas el famoso "Glamping en Ruesga y Velilla" una red de senderos y refugios en el Valle de Pineda, la construcción de un observatorio en la Laguna de la Nava o el mirador del Embalse de Compuerto. ¿Cómo están estos temas? Pues estos temas no están porque la Junta reculó, hizo bueno el dicho "donde dije digo, digo Diego" y los fondos no llegaron. ¿Tienen ustedes intención de añadir algún punto a esta moción que también inste a la Junta de Castilla y León a hacer bueno aquello que un día nos prometieron que vendieron hasta la extenuación y que luego nada de nada? A mí me valdría, aunque no pusiera "instar" y sí "interesarse por" o "preguntar a ver si tal", que es que luego no nos ponemos pejugeros. Por otro lado, sí me gustaría decirle al Grupo Ciudadanos que la llave en la Junta de Castilla y León la tienen ellos, y que a lo mejor también podrían meter un poco de ritmo al Partido Popular en estos temas de Palencia que les competen a nivel regional. Para terminar, sí me gustaría recordar algo que en cierta medida era parecido, los "Fondos Miner" llegados de Europa, llegados a reforzar las zonas y comarcas mineras que iban a sufrir por el carbón y que finalmente fueron un fiasco monumental del que alguno salió con los bolsillos bien llenos y que nos trajeron obras tan dinamizadoras como el viaducto de Guardo. ¿Con esto qué quiero decir? Que espero que si logramos que llegue la financiación, llegue de la institución que llegue sepamos utilizarla de la mejor manera posible para que se produzca esa dinamización más que necesaria en nuestra provincia y tengamos el acierto y el entendimiento de elegir qué proyectos son más viables y más interesantes, pero lo que es la moción en sí, totalmente de acuerdo en buscar la financiación y conseguir que estos proyectos se lleven a cabo.

Toma la palabra el Sr. Llanos, portavoz del Grupo Ciudadanos, diciendo que ellos están de acuerdo en todo lo que se plantea en la moción, en exigir al Gobierno recursos para unas instalaciones que nosotros no podemos llegar con nuestros recursos. Pero yo creo que teníamos que hacer un poco de autocrítica, porque Palencia es la provincia con menos visitas turísticas de Castilla y León y es la última en el ranquin nacional, tanto en visitas turísticas como en pernoctaciones. La siguiente, la penúltima es Soria en un caso, Zamora en otro, y casi tienen en doble que nosotros. Las provincias que ocupan las últimas posiciones de estos listados son todas las provincias que están más afectadas por la despoblación, indudablemente significa que hay una interrelación muy fuerte entre esto. España

es un líder turístico a nivel mundial. Nos visitan casi 80 millones de extranjeros y a la provincia de Palencia vienen únicamente 50.000, no es ni el 1 por mil todas las personas extranjeras que visitan esta zona. Tenemos potencial y capacidad de crecimiento. He estado escuchando en la presentación de la moción que los planes estratégicos tanto de la institución llega a 2020 y de la Junta de Castilla y León a 2023. Yo quiero saber si hay algún tipo de planificación estratégica a largo plazo, porque todos los recursos que destinamos a la promoción turística, estamos destinando año a año a muchas actividades que se repiten y viendo que el resultado es el mismo y nosotros seguimos en esa misma posición, yo creo que si seguimos haciendo lo mismo vamos a mantenernos ahí indefinidamente. Yo creo que esta institución debería impulsar algo para poder salir de ahí y no ser la última provincia de España, solo estamos por encima de los listados de Ceuta y de Melilla.

Toma la palabra el Sr. Blanco, portavoz del Grupo Socialista, diciendo que en el inicio de moción se dice que la provincia de Palencia continúa avanzando para convertirse en uno de los destinos turísticos de interior más reconocidos, pues somos los peores o casi los peores como acaba de indicar el compañero de Ciudadanos. Por lo tanto, esto suena un poco a broma. Responde a una cuestión semántica o responde a una cuestión de miopía de no ver la realidad de lo que hay en la provincia. Al establecer el Plan Estratégico 2020 y el Plan de Turismo 2020 como documentos de referencia, y ¿qué han sido? algo más que dos documentos para incumplirles, ahonda más en la ceguera de esta moción por el equipo de gobierno, porque es una provincia que en estos años tiene: menos actividad económica, menos inversión, a la cola del turismo y con una sangría poblacional a la altura de las peores circunstancias; por lo tanto, no se puede catalogar estos planes como eficientes. En cuanto a las propuestas en sí, podemos decir que estamos de acuerdo en casi todas. En relación al Centro de Alto Rendimiento del Golobar, estamos totalmente de acuerdo, ya lo hemos manifestado cuando se trajo. Nos hubiera gustado que teniendo como hemos tenido un representante "palentino" como Ministro de Deportes, hubiera hecho algo al respecto, hubiéramos conseguido algo. Cuando hemos tenido ese Ministro no lo hemos conseguido, pero ahora estamos con cierta esperanza y presentamos la moción para conseguirlo con un gobierno en funciones, aunque a lo mejor deberíamos empezar hablando de la carretera, porque ni tan si quiera se puede llegar ahí, y la carretera sí que es una carretera provincial. A lo mejor hay que hacer la intervención correspondiente para poder llevar a alguien hasta allí a que lo vea, porque de esta forma actualmente tenemos que llevarles andando. Las inversiones en el Parador de Cervera, totalmente de acuerdo, incluso estamos de acuerdo que esté abierto todo el año, porque actualmente cierra un mes por vacaciones y mantenimiento y no como hace unos años cuando gobernaban ustedes que hubo cierres de casi tres meses. ¿Inversiones? de acuerdo con la adaptación a cuatro estrellas que se podría haber hecho hace unos años y con esa adaptación y mejora de la calidad del servicio y mejora de las infraestructuras, a lo mejor se habrían salvado esos cierres que hemos tenido durante todos estos años. ¡Pues no! Han decidido ustedes que el mejor momento es ahora, con un gobierno en funciones y con unas elecciones a la vista. ¿La elaboración de un Plan de dinamización turística para Guardo y municipios mineros? totalmente de acuerdo. No sabemos ni como lo plantean con el magnífico Plan Estratégico y Plan Turístico que tenemos en la provincia, si con dar traslado de nuestro magnífico plan ya el Ministerio se tenía que entregar en brazos suyos y asumir absolutamente todo lo que indica ahí y hacer como propio todas las iniciativas que vienen. Solicitan un nuevo plan estratégico al respecto. Por último, el producto estrella de la propuesta, que es solicitar a Paradores es que se haga uno en el Castillo de Monzón, y todo ello aderezado de una serie de inexactitudes de cierta entidad. Dicen que se han presentado al uno y medio por ciento cultural un proyecto junto al presentado por la Universidad y el Ayuntamiento de Monzón, lo cual es falso, es más, por su parte, lo único que ha existido es un absoluto desprecio por el proyecto municipal y universitario. No le han presentado nunca,

han presentado su proyecto, pero el proyecto de la Universidad no lo han presentado nunca junto al suyo al uno y medio por ciento cultural como indica y como se ha señalado aquí. Dicen que las movilizaciones ciudadanas han pedido que se transforme el castillo en un parador. Siento decirles que es falso. Hubo una movilización ciudadana y estuve presente a la puerta de la Diputación, y en ningún momento en el manifiesto que se leyó se pidió que fuera un parador de turismo el Castillo de Monzón. No ha habido nadie en esa manifestación que lo hiciese. Lo que sí que se pidió, que se acordarán, es que la Diputación cumpliera con su responsabilidad como propietaria del inmueble, eso sí que se pidió. Esta propuesta, aparte de cierto tinte electoralista, solo busca distraer la atención hacia ideas que no son posibles. Saben perfectamente, porque ya ha existido un establecimiento hostelero en el Castillo que sus pequeñas dimensiones imposibilitan por desgracia, el valorar esta opción por la poca oferta que podría realizar. Saben perfectamente que patrimonio ya negó la posibilidad de ejecución de cualquier volumen nuevo sobre rasante, al presentar en otra legislatura de la Diputación otro proyecto, por lo que esa falta de espacio no podría ser resuelta. Saben perfectamente que Paradores ha estado en una situación crítica y no hace nuevas infraestructuras. Saben perfectamente que esto no es más que una excusa para negar la consignación de cantidad suficiente en el próximo presupuesto para el Castillo de Monzón que sí es su responsabilidad, achacando a los demás la dejación de obligaciones por su parte, y saben perfectamente que esto lo único que provoca son falsas expectativas en cuanto al fin que se puede dar al castillo. Por último, saben perfectamente que están teniendo un comportamiento irresponsable en este tema en cuanto niegan incluso la posibilidad de una mesa de trabajo con todos los agentes involucrados para sacar adelante un proyecto político, y no una bomba de humo como la que hoy lanzan ustedes. En definitiva, que piden todo ahora, justamente ahora, cuando hay desgraciadamente una nueva convocatoria de elecciones, un gobierno en funciones y unos presupuestos prorrogados del 2018 que salvo un milagro, volverán a prorrogarse para el año que viene, al menos para el primer semestre. ¿Consideran que esto es serio al día de hoy presentar? Que lo presenten a mi juicio deja mucho que desear.

Toma la palabra Da. Ma José de la Fuente Fombellida, portavoz del Grupo Popular, contestando en primer lugar a la intervención de D. Eduardo Hermida diciendo que se pueden presentar otras mociones para solicitar a la Junta que cumpla sus compromisos, y en todo caso cuando se está solicitando en esta moción y a tenor de las declaraciones hechas por la Secretaría de Estado, lo que se está diciendo es que si el Estado participa financiando una parte de las infraestructuras que se solicitan, entraría en el juego el resto de las administraciones, esa posibilidad no la niega esta moción, simplemente se dice al Estado que participe, que tome en consideración las necesidades de infraestructuras turísticas de esta provincia que son cantidades muy grandes para poderlas abordar exclusivamente con los presupuestos locales y por lo tanto que entre con su participación, con su apoyo y que lo dote presupuestariamente. La moción en ese sentido no puede ser más aséptica, de todas las administraciones colaborando, pero el Estado también, son supramunicipales y son de un interés que trasciende el ámbito de la provincia como puede ser por ejemplo el Centro del Golobar. La colaboración que se solicita a la Junta se sigue solicitando. Ayer precisamente ha estado aquí el Consejero de Cultura y de Turismo y la Presidenta de la Diputación que ha podido entrevistarse con él le ha hecho solicitudes, le ha planteado cuales son las necesidades de esta provincia y por supuesto que le ha pedido para esta provincia apoyo en lo que a la mejora del turismo se refiere. Por otra parte, yo creo que esas afirmaciones que se hacen sobre el desastre turístico que existe en esta provincia y lo mal que estamos en cuanto a visitas y pernoctaciones y todo eso, yo creo que hay que darlo con datos, porque los datos son los que reflejan la realidad, pero no los datos que diga yo, los datos que dice el INE, porque el INE, en datos agrupados hasta agosto dice que hay una diferencia de un 3% positiva en cuanto a los viajeros que visitan la

provincia y que en las pernoctaciones hay un 22% más desde el año 14 al 19, y 2,1% más, desde el año pasado hasta este. La diferencia entre 2018 y 2019 es de 2,1% más, a favor en pernoctaciones. Estaremos muy a la cola, seremos los últimos, pero los datos mejoran los datos del año pasado. Estos son datos del Instituto Nacional de Estadística, no son otro tipo de datos. Agosto de 2019 ha contabilizado en los hoteles convencionales de Palencia 28.558 viajeros. Hay que remontarse más de una década, hasta el 2007 para ver cifras de viajeros más altas en agosto. Hay que tener en cuenta también que 2018 es un año peculiar porque tiene las Edades del Hombre en Aguilar de Campoó, y todo lo que sea superar o incluso mantener las cifras de 2018 es un logro importante. El dato de estancia media permanece más o menos estancado desde hace dos décadas. Esos son datos, y lo demás son afirmaciones que uno cuando las hace las debería de justificar. Me alegro de que estemos todos de acuerdo en que el Centro de Alto Rendimiento del Golobar supondría un hito importante para esta provincia, pero ese hito necesita financiación y necesita financiación del Estado porque es un proyecto interesantísimo, pero con una inversión elevadísima de 10 millones de euros. Eso no lo puede afrontar solo ninguna institución ni provincial ni probablemente autonómica, necesitamos la colaboración del Estado, y no pasa nada porque esté el gobierno en funciones, porque en funciones está la Secretaría de Estado y ha venido a Barruelo a decir que les va a apoyar en un Plan de Dinamización. Pues si no se puede hablar estando en funciones de apoyar iniciativas turísticas, tampoco se podría hablar, y lo ha hecho la Secretaría de Estado. Yo creo que no estamos fuera de foco, la Ministra también ha hecho afirmaciones e indicaciones sobre apoyar determinados proyectos turísticos en la provincia, por lo tanto, no pasa nada porque esté el gobierno en funciones para que le podamos lanzar esta iniciativa, que se puede encabezar cada una de las peticiones con "solicitar" con "instar" o con la palabra con la que nos sintamos todos más cómodos. ¿Alguien va a estar también en contra de que el Parador de Cervera se renueve? Porque el Parador de Cervera tiene importantes deficiencias que se han subsanado en la planta baja del edificio, pero es que están las habitaciones por reformar los cuartos de baño enteros, eso es lo que se ha venido pidiendo, se han hecho cosas, si nadie las niega, pero es que se han pedido. Eso que se ha hecho, se ha venido pidiendo y consta además porque se ha dado noticia a la prensa en las sucesivas reuniones que la Presidenta de esta Diputación ha mantenido en FITUR con los sucesivos directores de Paradores desde 2017, no solamente con el actual Director de Paradores, sino con los que había anteriormente y se ha arreglado el parque infantil, se está renovando el aparcamiento, pero es que falta mucho por hacer en el Parador de Cervera. Hay que arreglar los cuartos de baño, las tuberías hay que cambiarlas, hay que cambiar el alicatado, hay que darle una presencia y una adecuación a las tres estrellas que tiene pero vamos a ser un poquito ambiciosos, vamos a querer contar con un recurso de cuatro estrellas en la montaña palentina, que es de una belleza espectacular y es que hay cosas importantes que hacer. El último anuncio de inversión en Castilla y León que se hizo por parte del actual Director de Paradores vino a decir que se iban a invertir 200.000€ en el Parador de Cervera, que supone el 1,43% de toda la inversión que se anunció para Castilla y León, yo creo que no pasa nada porque pidamos desde esta institución que se mejore las inversiones en el Parador de Cervera, es que hace falta una inversión importante para hacer estas renovaciones, para realmente acomodar las características del Parador a la categoría que tiene y a las exigencias que los viajeros y los usuarios de este tipo de establecimientos hoteleros tienen. ¿Alguien puede estar en contra de que el Castillo de Monzón se pueda intentar convertirlo en un Parador Nacional? Podría ser una salida. ¿Qué puede haber condicionantes técnicos? pues seguro, pero seguramente también hay gente muy preparada capaz de diseñar un proyecto compatible con el uso de la parte noble del castillo y con otros usos. Siempre habrá técnicos y expertos que digan cómo se puede acomodar eso ¿por qué no lo vamos a pedir?, menuda diferencia que ha tenido el Ayuntamiento de Lerma desde que se hizo el Parador hasta ahora, menudo cambio

que ha dado el Ayuntamiento de Lerma, ¿por qué vamos a renunciar nosotros a pedir un Parador para el Castillo de Monzón? ¿es que no se va a poder hacer un Parador? pues igual no, pero vamos a pedirlo ¿por qué no? Hagamos un estudio actualizado de las condiciones arquitectónicas del Parador que permitan saber si se puede diseñar algún recurso de este tipo. Yo creo que no pasa nada por pedirlo, y, por supuesto, el Plan de Dinamización Turística que lo anuncia la Secretaría de Estado, entendemos que se puede hacer no solamente para uno de los municipios de la montaña sino para todos los otros. Lo que me llama la atención es que habiendo tenido ustedes tan cerca hace cuatro días a la Secretaria de Estado y la Ministra, no le hayan pedido ustedes estas instalaciones, el Golobar, el Parador de Cervera, la conversión en un recurso turístico del Castillo de Monzón porque desde esta institución sí que se ha hecho y está documentado y se ha hecho desde hace muchos años, y se está insistiendo en eso y en la última reunión que hubo con el Secretario de Estado de Turismo, se dijo que se valoraría la propuesta del Golobar. Igual es el momento de retomar la iniciativa, de esto hace un año, tampoco ha pasado tanto tiempo, igual es el momento de retomar la iniciativa, que se pueda hacer en funciones, porque lo mismo que se pueden hacer afirmaciones de apoyo a las infraestructuras turísticas se puede hacer cualquier análisis y comenzar los expedientes y la tramitación de iniciativas de este tipo.

El portavoz de Grupo Mixto, D. Eduardo Hermida, contesta al Grupo Ciudadanos diciendo, que "Palencia esté abajo en España en cuanto a turismo", yo quiero darle un poco la vuelta y es que precisamente nos encontramos tan abajo porque las infraestructuras que tenemos no son las mejores o a lo mejor no se están explotando de la forma adecuada. Hay muchos factores para afrontar este tema, pero uno de ellos es precisamente mejorar las infraestructuras. Al PSOE suscribo lo que dice, y a la portavoz del Partido Popular, me dice que se pueden presentar otras mociones, pues habrá que hacerlas con respecto a lo que hablaba yo de la Junta. Entiendo lo que me dice de que la Sra. Presidenta pide financiación, solicita la autonomía, es lo lógico, entra dentro de sus funciones, otro tema es el caso que nos hagan a nosotros, a la presidenta. No obstante, y con mucho recelo por lo del punto número 3 lo del Castillo de Monzón sí que nos parece responsable el intentar encontrar financiación hasta con el tendero de la esquina, hay que intentar por todos los lados, por ello votaremos a favor.

Toma la palabra el Sr. Llanos, portavoz del Grupo Ciudadanos, apuntando que, sobre las infraestructuras, la provincia que está por encima de nosotros es Soria que ha tenido la primera autovía hace pocos años, nosotros llevamos 30 años con autovía, estamos a una hora de Madrid en AVE y de un aeropuerto internacional de los más visitados del mundo. Yo creo que por ahí no es la falta que tenemos. Los datos del INE, de donde ha sacado la Vicepresidenta esos datos, están comparándonos con nosotros mismos. Para ver un crecimiento nos tenemos que comparar con nosotros mismos hace unos años. Es que ser más alto que una hormiga no es ningún mérito, nos estamos comparando con el peor, que somos nosotros. Yo lo que pido es que se elabore un plan estratégico a largo plazo, que lo elabore esta institución que es la más afectada, con el apoyo de la Junta, con el Gobierno de España, pero nosotros no vamos a salir de ahí sino somos nosotros los que impulsamos esto. Los últimos de la cola son también de Castilla y León, tenemos que adelantarlos, no tenemos que ser dentro de 5 años la última provincia de España. Tenemos más población que Soria, tenemos mejores infraestructuras que Soria. Estamos muertos. Que crezcamos un 3% no es la solución, tenemos que doblarnos, y eso no lo vamos a hacer de un día para otro, pero tenemos la base. Eduardo dice las infraestructuras. Las tenemos, estamos a media hora de Valladolid. 80 millones de turistas internacionales, 50.000 en Palencia, los ferry que vienen a Santander dos veces a la semana pasa todo el mundo por la provincia de Palencia cuando vienen con las caravanas y con los coches, cogen la autovía, pasan por Aguilar, no tengo nada más que decir.

Toma la palabra el Sr. Blanco, portavoz del Grupo Socialista, indicando que son porcentajes que se comparan con nosotros, solo falta que hubiéramos decrecido, claro que hemos crecido. Es que si hubiéramos decrecido ya la postre poco más que hubiera sido tremendo. La cuestión es que nos estamos comparando con nosotros mismos, lo ha explicado perfectamente el señor portavoz de Ciudadanos. Nosotros estamos de acuerdo en el Golobar, estamos de acuerdo en las inversiones en el Parador de Cervera, siempre lo hemos estado, estamos de acuerdo en la elaboración de un Plan de Turismo y estamos de acuerdo en búsqueda de soluciones para el Castillo de Monzón y si ustedes estiman el solicitar que se pueda estudiar la posibilidad del parador, nosotros también estamos de acuerdo, para bien, que se haga una propuesta seria con las condiciones técnicas, porque tenemos técnicos suficientes en la casa para decir es viable por estos motivos. Si hacemos una solicitud, ahí tiene usted el edificio, icójalos!, pues a lo mejor el recorrido es mínimo. Siento ser agorero, pero creo que es lo que va a pasar gobierne quien gobierne porque es una cuestión técnica. Que se busquen alternativas, pero comprométase ustedes a enseñarnos en la comisión correspondiente el planteamiento que se hace a Paradores con la documentación técnica que hay técnicos lo suficientemente cualificados al respecto que nos puedan decir si ese proyecto es viable o no es viable.

Toma la palabra la Sra. Ma José de la Fuente Fombellida señalando que en lo que estamos de acuerdo es que es necesario un plan estratégico, el plan estratégico vigente en la Diputación acaba y es momento de empezar a valorar cómo orientar la actividad y la dinamización turística de esta provincia, pero también Sr. Llanos tenga una cosa en cuenta, si estamos pidiendo infraestructura, pedimos las que no tenemos, las que tenemos ya las conocemos, las que no tenemos son las que estamos pidiendo a través de esta moción.

Sometida la proposición presentada por el Grupo Popular a votación, es aprobada por unanimidad de los diputados integrantes de la Corporación.

Toma la palabra la Sra. Presidenta para agradecer a la Secretaria de Estado la llamada de teléfono para disculparse por cómo habían acontecido las cosas. Se lo quiero agradecer. Hubo un trato exquisito, creo que no podía ser de otra manera puesto que tenemos una buena relación con el Ministerio. Hemos ido en persona a firmar los Convenios como Destino Turístico Inteligente del Canal, todos los proyectos que hemos intentado presentar en ese sentido han salido. Lo digo sinceramente, yo he ido con todos los alcaldes que tenían un proyecto, donde haya tenido que ser, ya sea en FITUR, ya sea en una Secretaría de Estado, ya sea en un Ministerio, con el de Brañoseira, con las personas cuando han sido alcaldes de Cervera. Porque las infraestructuras turísticas para nuestra provincia son esenciales, y el Parador de Cervera es la única infraestructura de la Montaña Palentina con un número de plazas hoteleras más o menos suficiente para dar respuesta a tour-operadores o viajeros en la provincia. Y lo único que lamenté y tuve la conversación con la Secretaria de Estado, que se puede hacer pública aquí, lo único que lamenté es que habiendo venido una Ministra del Gobierno de España, que es una buena noticia, o una Secretaria de Estado, que también es una buena noticia, porque siempre que venga alguien del Gobierno es una buena noticia para la provincia, que hayamos desaprovechado la oportunidad de tener que trasladar de manera concreta todos estos proyectos e iniciativas que hay en nuestra provincia, y hoy se haya hecho en el Pleno a través de una moción en la que todos estamos de acuerdo y que hubiera sido fácil poder priorizar y debatir con algunas de las cuestiones que son trascendentes para el futuro de Palencia. ¿Yo qué lamentaba? No, como se pueden ustedes imaginar, ni un viaje más ni un viaje menos, ni una foto más ni una foto menos, sino que no hay tantas posibilidades de trasladar de forma directa los proyectos que realmente son palanca de desarrollo para nuestra provincia, por lo tanto, sí que agradezco que estemos todos de acuerdo en que por lo menos, aunque habrá más los que se han planteado en esta moción, pues son proyectos interesantes e importantes para Palencia.

NÚM. 101.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA SOLICITAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN LA MODIFICACIÓN DE LA ORDEN POR LA QUE SE DETERMINA EL HORARIO DE LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS Y ACTIVIDADES RECREATIVAS QUE SE DESARROLLEN EN ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, INSTALACIONES Y ESPACIOS ABIERTOS DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN.

Los Diputados integrantes del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Palencia al amparo de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, y del artículo 52.2 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Palencia formulan, para su discusión y, en su caso, aprobación, la siguiente PROPOSICIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Ley 7/2006, de 2 de octubre, de espectáculos públicos y actividades recreativas de la Comunidad de Castilla y León, determina que la competencia para la fijación de horarios de apertura y cierre de los establecimientos públicos e instalaciones, así como el horario en que podrán desarrollarse espectáculos públicos o actividades recreativas en espacios abiertos corresponde a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

De esta forma, el pasado 15 de marzo de 2019 la Consejería de Fomento y Medio Ambiente publicó en el BOCYL la orden FYM/214/2019 en la que se establecían dichos horarios.

En la modificación que se establece en el punto 3, en cuanto a ampliaciones y reducciones de horarios y horarios especiales, que podrán ser ampliados o reducidos con ocasión de la celebración de fiestas locales, eventos especiales o singulares, tales como la celebración de ferias, festivales u otros certámenes locales o populares.

Con carácter general, la ampliación de horario no podrá superar en más de una hora el horario ordinario, salvo que se trate de fiestas locales en cuyo caso, la ampliación de horario no podrá exceder de dos horas.

Esta nueva normativa ha cambiado de manera radical las costumbres en todas y cada una de las fiestas patronales o mayores de nuestra Provincia, limitando el atractivo de las mismas, y provocando, en algún caso, la reducción de asistencia a los eventos, lo cual provoca un menoscabo económico en muchos de los negocios de hostelería y de espectáculos de la Provincia. Además, ha generado tensiones internas dentro de los municipios, dado que los Ayuntamientos, aun no estando de acuerdo con la ejecución de esta orden, han cumplido con su obligación de hacer cumplir las normas, lo cual no ha sido entendido por los distintos sectores implicados en el desarrollo de las fiestas.

Por todo ello, desde el Grupo Socialista de la Diputación de Palencia proponemos para su aprobación la adopción de la siguiente proposición:

1.- Instar a la Consejería de Fomento y Medio Ambiente a la Modificación de la orden FYM/214/2019, en su punto 3, en la que se modifica el artículo 7 de la orden IJY/689/2010 en su punto 2, estableciendo libertad de horarios cuando se trate de fiestas locales determinadas por los Ayuntamientos, y darle traslado del acuerdo.

2.- Notificar a todos los Grupos Parlamentarios de las Cortes de Castilla y León para su conocimiento y efectos oportunos.

Abierto debate, toma la palabra D. Eduardo Hermida, por el Grupo Mixto, que indica que efectivamente existe una Ley que dice que es la Consejería de Fomento y Medio Ambiente la que se encarga de regular los horarios de cierre de los espectáculos públicos o actividades recreativas, pero como en tantas otras cosas, los que luego pagan los platos rotos con los vecinos, son los Ayuntamientos

puesto que se nos acusa de estar contra las fiestas populares, contra las verbenas, cuando es un tema sobrevenido en el que poco podemos hacer porque a los Ayuntamientos sólo se les deja la opción de acatar y perjudicar a los vecinos que quieren disfrutar de los festejos de su municipio, aunque claro, también existe la opción de hacer caso omiso, saltarnos la Ley y que si somos sancionados pues que así sea. En este verano han sido muchos los municipios de nuestra provincia que efectivamente, han hecho caso omiso de esa Ley y se la han saltado a la torera. Por cierto, me resulta bastante gracioso ver a Ayuntamientos de derechas haciendo esta especie de declaración en rebeldía, la verdad. Y más contra una Ley que fue su propio partido el encargado de promulgar. Pero a lo que vamos, esta Ley perjudica en gran medida a los Ayuntamientos, siendo finalmente los malos de la película frente a los vecinos y en última instancia también perjudica a los propios vecinos que esperan con ganas sus fiestas patronales y que de este modo se ven coartadas, incluso también produciendo un impacto económico negativo en los negocios locales. Vamos a apoyar la moción por responsabilidad política, porque nos parece lógica y egoístamente porque no me gustaría que alguno de ustedes luego pudiera decir que el Diputado de Izquierda Unida, tal como ya me han dicho en el Pleno en mi pueblo, está contra las verbenas populares, que ya me los veo venir. Lo que si me da cierto recelo es que dentro de esa libertad de horarios que se pide en el punto uno, cometamos el error de dejarnos llevar por la algarabía popular y corramos el riesgo de pasarnos de frenada ya que como nos dice el art. 24 de la Declaración de los Derechos Humanos, toda persona tiene derecho al descanso e incluso ha habido profesionales médicos que con el ritmo de vida actual, debería regularse el respeto al descanso. Los derechos de uno terminan cuando empiezan los del otro, así pues y dentro de que la lógica marca que sean los propios Ayuntamientos los que establezcan los horarios con libertad, lo que si pediría es que en esa misma línea la libertad de horarios se use de igual modo la responsabilidad.

Toma la palabra el Sr. Llanos, por el Grupo Ciudadanos, que manifiesta que cuando se implantan nuevas leyes siempre se genera polémica, unas personas se ven beneficiadas, otras se ven perjudicadas, pero yo creo que el foro de debate no es aquí sino que si se debe modificar esa ley para mejorarla porque la acabamos de implantar, el foro son las Cortes y se debería intentar una modificación de la misma. Ahora hay que cumplirla después del trabajo que han hecho los compañeros allí. En las Cortes se ha aprobado una ley, la gente que más protesta se le quiere beneficiar y los que nos se quejan que se van a ver beneficiados por su descanso no van a salir a protestar por la ley, entonces yo creo que el foro son las Cortes. Nosotros nos vamos a abstener porque no creo que sea motivo de debate aquí en esta Institución.

Toma la palabra el Sr. Calderón, por el Grupo Popular que hace una salvedad, no estamos hablando de la Ley, estamos hablando de la Orden que desarrolla esta ley y como ha dicho ya en varias ocasiones D. Eduardo, lo que es bueno es bueno para todos, lo que pasa que a veces, tristemente hay que cumplir una serie de reglas de juego que aunque nos apenen pero tenemos que cumplirlas.

Miren, en el Diario palentino de 27 de agosto de 2019 titulaba: "Paredes recurre la restricción de horarios. El Ayuntamiento se muestra contrario a la resolución de la Junta por la que rechaza otorgar horario libre a los establecimientos del municipio durante las próximas fiestas patronales". Radio Palencia de la Cadena Ser el once de enero de 2019 emitía la siguiente noticia: "Paredes lleva al Contencioso la ampliación de horarios para el juego de las Chapas en Semana Santa. El Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Palencia ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Paredes de Nava (Palencia) frente a la decisión de la Junta de Castilla y León de no ampliar los horarios de los establecimientos hosteleros durante la celebración de la Semana Santa". Si nos fijamos en las fechas de estas dos noticias, se darán cuenta de que una de ellas es antes de marzo, fecha en la que la Junta emitió la Orden

FYM/214/2019, que es la orden que hoy el partido socialista solicita apoyo para instar a cambiar. El tema no es un simple asunto de modificar una orden porque ha restringido el horario de las fiestas locales. Miren, algunos llevamos unos años peleando este asunto en el que hay, como en todo, intereses encontrados y creemos que se debe buscar un equilibrio. El asunto de fondo es la idea de la observación de la visión rural en las leyes, algo expuesto por esta Diputación en multitud de foros y ocasiones. Con permiso y alabando la intención del Grupo Socialista a quien imagino que alcaldes propios hayan trasladado esta petición, creo que ha sido redactada de una forma un tanto precipitada y sin el rigor necesario. Algo, que por otro lado, y al ser vox populi que había un ayuntamiento litigando en el asunto se podía haber resuelto con una simple conversación, algo similar a lo que le ha pasado al partido socialista recientemente con el apoyo al pichón en Palencia, asunto en el que esta Diputación lleva años trabajando y cuyo trabajo hubiera sido bueno que hubiera conocido la Ministra del ramo con quien han mantenido una reunión monocromática y que, ojalá me equivoqué, pero no creo que tenga la repercusión en nuestra provincia que podía haber llegado a tener y se ha quemado un cartucho que se podría haber aprovechado mejor. Ojalá me equivoque, pero me da que esa reunión quedará en nada y da un poco de pena. Esta Diputación seguirá trabajando por los palomares y sus posibilidades tanto gastronómicas como económicas y patrimoniales. Lo que quiero decir, es que hay ciertos asuntos en los que por el bien de los intereses comunes conviene no intentar patrimonializarlos y si alguien ya ha hecho el trabajo pues sea del color que sea quizá sea bueno llevarlo de forma conjunta, y más si cabe en este caso, en el que fíjense, que quien ha recurrido la resolución de un órgano ejecutivo gobernado por el PP ha sido un ayuntamiento también gobernado por el PP. Pero es que en el espíritu de ese recurso se encuentra la idea tantas veces defendida desde la presidencia de esta Diputación de que la legislación ha de incorporar una perspectiva rural, que para que seamos iguales hay que legislar observando las diferentes realidades. Paso a explicar el porqué de esa mala redacción de la moción que nos impide su apoyo. Como ya se ha dicho existe una Ley 7/2006 de 2 de octubre de Espectáculos Públicos de Castilla y León. Luego en el año 2010 la Consejería correspondiente emitió una orden que regulaba algunos aspectos de la Ley, y en marzo de 2019 la Consejería correspondiente emitió una nueva orden que modificó la del 2010. El resumen es el siguiente: La orden de marzo de la Consejería podría ir en contra de la Ley, una norma de mayor rango. Y lo haría al regular de forma general los casos excepcionales, entre los que se encuentran las fiestas locales, que prevé la ley, algo para lo que la ley no autoriza a La Junta. Si aprobamos la moción del PSOE incurriríamos en el mismo error que podría haber incurrido la Consejería con su Orden al regular de manera general los horarios de forma libre para todos los pueblos y fiestas locales. Y para ello voy a utilizar la experiencia que me ha dado como alcalde de Paredes el proceso que está llevando a cabo este ayuntamiento, quien ha redactado RECURSO DE ALZADA, frente a la Resolución de 6 de agosto de 2019 de la Secretaria Territorial de la Delegación de la Junta de Castilla y León en Palencia. Esta Resolución respondió, y revocó parcialmente la declaración responsable previamente instada en nombre del municipio de Paredes de Nava. Es decir, no se concedió el horario solicitado por el ayuntamiento sino que se ciñó a lo dicho en la orden de marzo de 2019. En su razón, se deduce de esta resolución de la delegación, que la ampliación de los horarios para las fiestas locales de Paredes de Nava en 2019, no alcanzará más allá de los límites genéricamente establecidos por dicha Orden autonómica, desestimándose pues, la ampliación de horarios sin limitación (como tradicionalmente se venía haciendo), en los términos en que había sido solicitada. Pues bien, este Ayuntamiento considera que la reforma de la Orden autonómica, al Orden de marzo, y en concreto su Artículo Tres, es contraria al contenido de la Ley 7/2006 de 2 de octubre de Espectáculos Públicos de Castilla y León, invadiendo la competencia legislativa de las Cortes de Castilla y León, y regulando una materia reservada a la ley, en un exceso del poder ejecutivo. Es decir, creemos que el ejecutivo se ha pasado en su regulación y ha ido más allá de

donde dice la Ley. Y ocurre que en la moción del partido socialista se podría estar incurriendo en el mismo error cuando dice que se "establezca libertad de horarios cuando se trate de fiestas locales determinadas por los ayuntamientos". Esta redacción también sería contraria a la Ley 7/2006 y por tanto también sería objeto de recurso por el ayuntamiento de Paredes de Nava. De ahí la mala redacción a la que me refería. Perdonen que me extienda, pero creo que es necesario para su comprensión.

La Ley 7/2006 dice en su artículo 19.2 lo que puede ser regulado por el Ejecutivo: "...Mediante Orden de la Consejería competente en materia de espectáculos públicos y oída la Comisión de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de la Comunidad de Castilla y León, se fijará un horario único de apertura y cierre de los establecimientos públicos e instalaciones para el conjunto del territorio de la Comunidad de Castilla y León, así como el horario en el que podrán desarrollarse espectáculos públicos o actividades recreativas en espacios abiertos, atendiendo a las siguientes circunstancias:

a) Las características del establecimiento público, instalación o espacio abierto y la modalidad de espectáculo o actividad recreativa y sus particulares exigencias de celebración.

b) Los usos sociales y las características del público para los que estuvieran especialmente concebidos.

c) Las limitaciones aplicables a los establecimientos, instalaciones y espacios abiertos situados en zonas residenciales a fin de hacer efectivo el derecho al descanso de los ciudadanos.

d) Las distintas estaciones del año y la condición del día como laborable, festivo o víspera de festivo..."

Hasta aquí, lo que puede hacer el ejecutivo de forma general, pero en ese mismo artículo 19 de la ley en su siguiente apartado establece lo que no puede regular de forma general por ser excepcional, el 19.3 dice: "...3. No obstante lo previsto en el apartado anterior, dichos horarios podrán ser ampliados o reducidos con ocasión de la celebración de fiestas locales, eventos especiales o singulares, tales como ferias, festivales u otros certámenes locales o populares, así como en atención a la afluencia turística o duración del espectáculo. Para ello, los Ayuntamientos o los interesados presentarán una declaración responsable sobre el horario a realizar de forma especial en atención a las circunstancias que pudieran concurrir, ante la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León que corresponda y en los términos que se establezcan en la orden de la consejería competente en materia de espectáculos públicos anteriormente citada..."

Es decir, para esos casos particulares no puede emitirse estarse a la regulación genérica.

En marzo la Consejería emite la citada Orden que viene a modificar una orden de 2010 y dice lo siguiente en su punto tres:

"...Se modifica el artículo 7 (de la orden de 2010 que a su vez desarrollaba ya la Ley), que queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 7. Ampliaciones y reducciones de horario y horarios especiales.

1. Los horarios establecidos en el artículo 3 de esta orden, podrán ser ampliados o reducidos con ocasión de la celebración de fiestas locales, eventos especiales o singulares, tales como celebración de ferias, festivales u otros certámenes locales o populares, así como en atención a la afluencia turística o duración del espectáculo.

2. Con carácter general, la ampliación del horario no podrá superar en más de una hora el horario establecido en el artículo 3, salvo que se trate de fiestas locales, en cuyo caso, la ampliación del horario no podrá exceder de 2 horas."

Por lo tanto, la orden de marzo establece una limitación horaria para la cual el gobierno autonómico no estaría legitimado; en primer lugar porque si bien la Ley habilita la posibilidad de establecer un horario único para todos los establecimientos de Castilla y León con carácter general (para lo que se remite al desarrollo de una Orden), en modo alguno contempla la atribución al órgano autonómico de la facultad de fijar o limitar un horario único en el caso de las circunstancias especiales previstas en el Artículo 19.3 de la Ley, y en particular: *"...la celebración de fiestas locales, eventos especiales o singulares, tales como ferias, festivales u otros certámenes locales o populares, así como en atención a la afluencia turística o duración del espectáculo..."*

La reforma de marzo pues, invade el terreno del legislador, como deja de manifiesto la exposición de motivos de la Ley 7/2006, al establecer que: "...Se ha optado por el establecimiento, mediante Orden de la Consejería competente en materia de espectáculos públicos, de un régimen de horario común en todo el territorio de la Comunidad, de forma que, al contrario de lo que sucede actualmente, el mismo tipo de establecimiento, cualquiera que sea la provincia en que se ubique dentro del territorio de la Comunidad, estará sujeto al mismo horario de apertura y de cierre. Sólo con carácter excepcional y de forma motivada se permitirá a las Delegaciones Territoriales autorizar horarios especiales para determinados ámbitos territoriales concretos...". De lo que se infiere la imposibilidad, por parte del ejecutivo, de establecer limitaciones horarias únicas para todo el territorio de Castilla y León en estos casos excepcionales (entre los que entran las fiestas locales), pues ello evidentemente vacía de contenido la prerrogativa de las Delegaciones Territoriales legalmente atribuida para autorizar horarios especiales.

La Orden de marzo priva a las delegaciones territoriales de la flexibilidad otorgada por la Ley para adaptarse al caso concreto y a la petición municipal. Algo que hizo la orden de marzo y que ahora, sin darse cuenta, también haría la moción del partido socialista quien pretende regular de manera general las fiestas patronales con horario libre obligatorio. Unos por defecto y otros por exceso los dos cometen el mismo error de ir en contra de la Ley. Y los dos irían además en contra de la tan demandada autonomía municipal.

Imagínense, con la regulación que quiere hacer el PSOE, que un ayuntamiento no quiere horario libre para sus fiestas patronales por el motivo que sea. Tampoco se le podría conceder porque viene impuesto ese horario por la orden si la modificamos según su moción. Incurriríamos en el mismo error y el ayuntamiento de Paredes u otro cualquiera podría recurrirla.

Por otro lado, y en caso de entender que el legislador sí habilitó al gobierno autonómico para limitar también de forma genérica los horarios especiales según el Artículo 19.2 Ley 7/2006, en este caso, la orden de marzo podría contravenir al menos lo dispuesto en el apartado b) de dicho artículo: "...se fijará un horario único de apertura y cierre de los establecimientos públicos e instalaciones para el conjunto del territorio de la Comunidad de Castilla y León (...) atendiendo a las siguientes circunstancias: (...) b) Los usos sociales y las características del público para los que estuvieran especialmente concebidos..."

Ciertamente, si se establece una limitación horaria "genérica", también para los casos de situaciones "excepcionales" parece evidente que en modo alguno se estará atendiendo a los "usos sociales", que serán distintos en cada municipio y que por tanto comportarán la necesidad de establecer un horario especial más o menos amplio en cada caso. En suma; la norma que contempla supuestos de hecho "generales" deberá prever consecuencias jurídicas "genéricas". Por el contrario, no

puede alcanzarse una óptima regulación del supuesto excepcional mediante la imposición de una consecuencia legal "genérica" e "inflexible". No al menos cuando no existe habilitación legal en tal sentido.

Pero es que en el caso que nos ocupa, dicha contravención se materializa de forma clara. Y es que en virtud de los informes y recogidas de información pública que dieron lugar a la *Orden FYM/214/2019 de 5 de marzo*, todo apunta a que la limitación genérica en relación con las fiestas patronales (eventos especiales), se ha instaurado con el objeto de no perjudicar a los locales de ocio nocturno que existen en las ciudades, con quienes, en las referidas fechas, caso de permitir el horario libre (como siempre se ha venido haciendo), competirían el resto de locales con licencia diurna. Aunque sea discutible, no se niega el sentido de la medida en lo que afecta a una gran ciudad, pero la misma se convierte en un verdadero despropósito cuando ha de aplicarse en el ámbito rural (mayoritario en Castilla y León), pues en los pueblos mayoritariamente, no existen discotecas ni locales de ocio nocturno, de tal manera que la imposición de este horario genérico en fiestas patronales, no hace sino limitar de forma desproporcionada e injusta los espectáculos de los pequeños municipios, contribuyendo a su desaparición y perjudicando, una vez más, la supervivencia del mundo rural y generando aún más desequilibrio con las ciudades, cuyas fiestas podrán seguir de madrugada, mientras que en los pueblos no podrá celebrarse espectáculo alguno más allá de las 5 de la madrugada.

Evidentemente la orden de marzo, amén de perjudicar a los pequeños municipios, contraviene el mandato del Artículo 19.2 de la Ley 7/2006, de 2 de octubre, pues no respecta en modo alguno los usos sociales y características del público en el ámbito rural.

Espero haber explicado nuestra posición, tal y como está redactado no podemos aprobar esta moción y quedamos a su disposición para una redacción acorde con la ley. Pero desde luego, esta redacción exige una reflexión y un estudio pausado. El recurso aún no ha sido resuelto por el Consejero, y si fuera contrario a la pretensión del ayuntamiento habrá que analizar la motivación y en su caso decidir si acudir a la vía contenciosa. Así que dado que existe una línea de trabajo, que en este caso ha desarrollado un ayuntamiento, lo más aconsejable parece esperar a conocer la terminación de ese proceso.

Toma la palabra el Sr. Blanco, por el Grupo Socialista, que da las gracias a Izquierda Unida por el apoyo, aquí no se habla de barra libre en ningún caso, es una cuestión que se tendría que desarrollar autónómicamente y dentro de una responsabilidad, como no puede ser de otra forma. A Ciudadanos, pues bueno, evidentemente que no es foro de debate aquí, lo que estamos es instando para que se debatan las mejores condiciones para desarrollar esa orden en otros ámbitos y en otros términos que sean menos perjudiciales para el medio rural, para la provincia de Palencia, en este caso para los Ayuntamientos que es a los que nos debemos. En cuestión del Partido Popular pues le voy a dar una buena noticia, o una mala según como lo mire, a pesar del aprecio que le tengo a Paredes, jamás me voy a presentar en el Ayuntamiento de Paredes, creo que está muy bien representado en ese sentido, con usted como Alcalde porque así lo han decidido los vecinos. Lo que haga Paredes en su autonomía municipal perfecto, pero creo que la Diputación de Palencia tiene autonomía propia para decidir lo que tenga que decidir, por lo tanto extrapolar lo que ha hecho un Ayuntamiento legítimamente, a lo que tiene que hacer absolutamente todo el mundo, pues nos parece que está fuera de lugar. En cuestión de la postura que haba de equilibrio entre medio rural... perfectamente, perspectiva rural, totalmente de acuerdo, si en eso nos encontramos siempre, ahí no tenemos ningún amparo, lo que claro, nos ha hecho aquí una disección y ha hablado de falta de rigor en la propuesta simplemente por sus creencias, porque no tiene ningún tipo de resolución. Lo que usted cree como Alcalde, no como Vicepresidente de la Diputación o como Portavoz en este caso de la Diputación, porque en todo momento nos ha hablado de su Ayuntamiento, es

legítimo y respetable y seguro que estamos de acuerdo en todo lo que usted ha dicho, pero establecer la falta de rigor por unas creencias... cuando esté la resolución y cuando hagan lo que tengan que hacer se dirá lo que se tenga que decir. Nosotros mantenemos la moción en los mismos términos porque entendemos que es mejor que haya un acuerdo político del órgano que corresponde que se inste, con las presión correspondiente de todos los partidos políticos y en todas las administraciones que sean necesarias para que se modifique y no tengamos que estar metidos judicializando cada una de las decisiones que se adoptan. Es mejor y más rápido, imagino que eso esté de acuerdo usted, acuerdos políticos que solucionen los problemas que no judicializar de forma sistemática todos los problemas, porque entonces no sé donde nos llevaría esto. Por lo tanto que el Ayuntamiento de Paredes haga lo que tenga que hacer, igual que otros Ayuntamientos, aquí se ha dicho que ha habido Ayuntamientos que han incumplido la normativa, ellos sabrán, nosotros no somos policías para poder ir contra nadie, ni jueces tan siquiera, pero creo que la Diputación tiene que abogar por llegar a acuerdos o por lo menos que la Junta de Castilla y León, en este caso las Cortes, modifiquen si es la ley, si es la orden, la orden primogénita, la orden secundaria, lo que sea pero que lo modifiquen para que tengamos todas unas garantías y se produzca ese equilibrio entre el mundo rural y el mundo urbano y faciliten el continuar con esos usos y tradiciones que se vienen realizando durante todos estos años.

Toma la palabra D. Eduardo Hermida, por el Grupo Mixto, que le dice a Ciudadanos que en las Cortes es donde ustedes tienen la sartén por el mango, dicen que hay que debatirlo en otro lado, bueno, pues debátanlo, desde nuestro punto de vista sí que es cierto que aquí también es un sitio para el debate porque es un tema que afecta a nuestros pueblos y yo creo que somos nosotros los encargados de velar por nuestros municipios así que da lugar al debate. Al Portavoz del Partido Popular, mira Luis, estoy tentado de decirte que estaba distraído y que me lo repitas, ha sido una exposición un tanto detallada que nos hemos podido perder en algún momento con el tema de las normas. Pero bueno, que hay que cumplirlas está claro Pero es que cuando muchos Ayuntamientos que son los encargado de en velar por el cumplimiento de estas normas se las están saltando a la torera a lo mejor es que esta norma no está suficientemente pulida y deberíamos pensar en mejorarla. Por cierto, en algún momento has dicho que la ley se contradecía. Bueno esa ley la habéis hecho vosotros, a lo mejor es que no habéis hecho bien el trabajo.

El Sr. Llanos, por el Grupo Ciudadanos, agradece la extensa explicación del Vicepresidente, ahora tenemos claro de lo que se trata la moción del Partido Socialista.

Toma la palabra D. Luis Calderón por el Grupo Popular para simplemente decir que creía que lo había preparado mejor.

Sometida a votación la proposición del Grupo Socialista, el Pleno de la Corporación acuerda rechazar la misma, al obtener el voto favorable de los diputados del Grupo Socialista (8) y del Grupo Mixto (1), la abstención de los diputados del Grupo Ciudadanos (2) y el voto en contra de los diputados del Grupo Popular (14).

NÚM. 102.- PROPOSICIÓN DEL GRUPO SOCIALISTA PARA CONSEGUIR LA IGUALDAD DE ACCESO A SERVICIOS DEPORTIVOS, CULTURALES Y SOCIALES PARA TODA LA CIUDADANÍA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

Los Diputados integrantes del Grupo Socialista de la Diputación Provincial de Palencia al amparo de lo establecido en el art. 97 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, y del art. 52.2 del Reglamento Orgánico

de la Diputación Provincial de Palencia formulan, para su discusión y, en su caso, aprobación, la siguiente PROPOSICIÓN:

EXPOSICIÓN DEMOTIVOS

Es un hecho que los pueblos cada vez tienen más problemas para prestar servicios en relación al ámbito deportivo, cultural o social, dado que hay en la mayoría de los casos o falta de infraestructuras o no se alcanza el número necesario de ciudadanos para poder desarrollar la actividad.

Es evidente que en la mayoría de los casos nuestros pueblos o no tienen capacidad económica, ni poblacional ni infraestructura para poder ser creadores de estos servicios aunque la ciudadanía lo demande,

No es de recibo que a día de hoy por el mero hecho de vivir en un municipio de un tamaño o de otro se pueda acceder o no, o en distintas condiciones, al ejercicio de una actividad, Esto se llama desigualdad.

Por ello, la Diputación como administración supramunicipal debe de trabajar en erradicar estas situaciones, posibilitando a través de los acuerdos que sean necesarios facilitar el acceso de los ciudadanos de los municipios más pequeños en las actividades de los más grandes para garantizar la igualdad de todos los ciudadanos

Es necesario que sea la propia Diputación la que haga de coordinadora de toda esta información por lo complejo y variopinto que puede ser la casuística que se da en cuanto a actividades planteadas y a presupuesto económico que necesita.

Esta propuesta no contempla dar dinero a fondo perdido a ningún Ayuntamiento, sino dar exactamente lo que se requiera de forma justa, rápida y eficiente según indiquen los técnicos de la institución Provincial.

Por todo ello, desde el Grupo Socialista de la Diputación de Palencia proponemos para su aprobación la adopción del siguiente Acuerdo:

1. La Diputación Provincial se compromete a hacer un catalogo de servicios municipales, incluyendo los que presta Palencia Capital, para difundir y poner en conocimiento de todos los ciudadanos de la Provincia de Palencia.

2. La Diputación Provincial se compromete a negociar con todos los Ayuntamientos y/o patronatos que prestan servicios para alcanzar un acuerdo en cuanto al formato legal y cuantía a abonar por cada uno de los servicios prestados a ciudadanos de la Provincia.

Abierto debate, toma la palabra el Sr. Nevares, por el Grupo Socialista, leyendo lo siguiente *"garantizamos la igualdad de derechos de los habitantes del mundo rural y nuestro compromiso moral y de justicia social"* ¿quiere que le diga quién ha dicho eso, o lo sabe usted? cuando la Presidenta tuvo el turno de palabra, cuando la hicimos Presidenta ¿de acuerdo? palabras textuales. Después un entrecomillado que ha dicho usted, *"Garantizamos todas las personas del mundo rural"*, entiendo que su voto va a ser en contra por lo que ha dicho, por lo cual me preocupa muchísimo. *"Todos los vecinos del mundo rural tienen garantizado el acceso a todas las actividades"*, eso es falso. Esta propuesta con la de las piscinas, las piscinas de Palencia, hay un convenio de 18.000 €, si no me equivoco. Yo, como vecino de Husillos, cualquiera el de Manquillos el que sea, paga lo mismo, es un convenio de la Diputación. Yo no estoy diciendo que el Ayuntamiento de Palencia ponga un precio o no, o distinto para los empadronados o no, lo único que yo sé es que el Ayuntamiento de Husillos hace 3 años hizo la propuesta de las piscinas e hizo esta misma propuesta que estoy yo presentando. La de las piscinas está llevada a cabo, por lo tanto, entran en contradicción con lo que me ha dicho usted ahora mismo. Segundo, esa propuesta se hizo porque un grupo de niños de Husillos se apuntaron a la Escuela de Rock de Palencia, un tema cultural y en el tercer trimestre el Ayuntamiento de Palencia (y no voy a entrar en discusiones con el

Ayuntamiento de Palencia) se les echó fuera. ¿Por qué? Porque no sois de Palencia. No estáis empadronados en Palencia. Esto es un hecho. Lógicamente yo en mi pueblo no puedo garantizar, no puede hacer una Escuela de Rock, por costes, por habitantes, por un montón de cosas, pero los habitantes y cuando hablo aquí, no hablo de los habitantes de mi pueblo, de todos los pueblos Yo quiero que "chiguitos" del pueblo y las "chiguitas" tengan los mismos derechos que aquí. Esta propuesta no creo que cueste más de 15.000 € en toda la provincia, porque no estamos hablando de Palencia estamos hablando de a lo mejor si hay otros pueblos que yo controlo menos que en Aguilar discrimina precios. En el frontón de mi pueblo yo no pongo entrada a la gente de Palencia. Cuando la actividad del Castillo Mágico tiene el 70% de habitantes de Palencia capital, no pasa nada, pues claro, está muy bien, pero que esto que es una nimiedad económica, porque si quieres podemos dividir 15.000 € entre 69 millones € y se saca el tanto por mil porque por ciento es tan ridículo que no puede hacerse, que me vengan con que nos dan dinero para actividades deportivas, 300 €. Pero con esta negativa están impidiendo que los niños vengan para acá, que no es el hecho de los 5 €, le recuerdo que el PIB, la renta per cápita de la gente del mundo rural es alrededor de un 13% menos que los de la capital, son datos de Palencia. Si volvemos a las palabras de la Presidenta, *"garantizamos la igualdad de derechos de los habitantes del mundo rural"*, en este caso, le estáis garantizando, pero más caro, con el hecho de que además existe un traslado y existe una permanencia cada vez que yo vengo a Palencia o a otro pueblo invierto en ella. Cuando me habláis de igualdad, nos habláis de desarrollo rural, esto es Desarrollo Rural nimia. Que se de tan alegremente dinero por otros lados una Diputación con 12.000.000 € de beneficio y que estemos discutiendo de este tema o de superávit.

Toma la palabra la portavoz del Grupo Popular, la Sra. Valbuena Bermúdez, que responde diciendo que ustedes proponen que por el mero hecho de vivir en un municipio de un tamaño o de otro se pueda acceder o no a distintas condiciones al ejercicio de una actividad. Son ustedes mismos los que proponen el Partido Socialista en algunos municipios, en los programas electorales de hacer un carnet de empadronado, para hacer diferencia entre unos y otros. No lo ha propuesto la Diputación Provincial. Por otro lado, nosotros siempre garantizamos el derecho a acceder a todo el mundo a las actividades. Una cuestión es acceder y otro debate puede ser el precio de esas actividades, pero derecho tiene todo el mundo a participar en las actividades, y no tiene derecho a ser discriminado para participar por pertenecer a un municipio u otro. En cualquier caso no sé lo que pensará usted, creo que sí que estaríamos de acuerdo, porque usted es alcalde al igual que yo, que yo prefiero que en mi municipio poder ofertar las mismas actividades que se ofrecen en la capital y esta institución lo que hace es favorecer que los Municipios puedan ofertar las mismas actividades que en la capital para que nuestros niños se queden en nuestros pueblos a hacer esas actividades y no se desplacen a otras. Otra cosa muy diferente lo que me está hablando usted es de las piscinas climatizadas, que eso es un caso concreto porque son infraestructuras provinciales.

Toma la palabra el Sr. Nevares, por el Grupo Socialista, señalando que lo que hacemos en Husillos es pagar la diferencia, por ejemplo, si una persona viene a yoga, no se lo pagamos porque nuestro municipio tenemos yoga, si tenemos gimnasia no pagamos la gimnasia. Pero como no tenemos pista de tenis, como no tenemos pista de pádel, como no tenemos rocódromo, como no tenemos escuela de aventura, como no tenemos Taichí. Porque no podemos. Fíjese usted que ha dicho "de hasta 6 personas". En nuestro pueblo decimos "si hay 5 personas se hace cualquier actividad". ¿Por qué? porque conocemos el mundo rural y sabemos que 6 personas ya es multitud, y usted está poniendo de "hasta 6 personas" como algo excepcional. Esa excepcionalidad es, ¡ojalá tuviéramos estás! por eso yo le estoy comentando esto y por eso ustedes lo hacen en las piscinas y ¡bien hecho! Le recuerdo que hace 3 años lo propusimos nosotros. No creo que haya ningún problema. El Campo de Tiro de San Antolín recibió 31.000 €, no pasó nada, y no sé

dónde se aprobó, y estamos poniendo en cuestión esto. Que los dos niños que hay en Amayuelas tengan que pagar 5 € más por venir a una actividad, ¡por Dios! pero si es que si nos sacamos la cartera lo pagamos entre todos en este Pleno.

D^a. Carolina Valbuena dice que en cualquier caso yo creo que la gestión de las actividades que se ofertan en cada Ayuntamiento es competencia de cada Ayuntamiento, y cada Ayuntamiento decidirá cómo quiere gestionarlas.

Sometida a votación la proposición del Grupo Socialista, el Pleno de la Corporación acuerda rechazar la misma, al obtener el voto favorable de los diputados del Grupo Socialista (8), del Grupo Ciudadanos (2) y del Grupo Mixto (1), y el voto en contra de los diputados del Grupo Popular (14).

NÚM. 103.- INFORME DE PRESIDENCIA

La Sra. Presidenta manifiesta que según las últimas noticias y por ser un tema sin duda de actualidad me parecía oportuno que el Pleno conociera de primera mano, tanto por informe del Secretario como por informe de la Presidenta, un análisis de la posición de la Diputación y de esta Presidencia en relación con el convenio que firmó esta Institución en el año 2010 con el Ayuntamiento de Palencia, que ha sido objeto de numerosas noticias, comentarios etc. en los últimos días. Me parece oportuno para que la información sea lo más objetiva y aséptica posible en cuanto a la posición de esta Institución, que el Secretario informara en el Pleno. Por tanto le doy la palabra a D. Juan José Villalba para que conozcan todos de primera mano cuáles han sido los hechos y los actos de la Institución Provincial, en los últimos meses. Sobre todo también porque hay compañeros nuevos que no lo conocen, que leen la información periodística o escuchan las noticias y sin duda pues a lo mejor los miembros de la Junta de Gobierno tenemos un día a día en esto con mayor información, pero el resto de componentes no lo tienen, y sí que me gustaría que lo escucharan de primera mano por parte del Secretario de esta Institución.

Toma la palabra el Sr. Secretario, D. Juan José Villalba Casas, que indica que se le ha pedido por la Sra. Presidenta que elabore unas notas para facilitar a la Corporación información sobre el estado en que se encuentra el expediente conocido como "expropiación de la calle Jardines". Pasa a dar lectura a las mismas:

PRIMERO.- En ejecución del Plan General de Ordenación Urbana de Palencia de 1992, la Diputación de Palencia promovió ante el Ayuntamiento de Palencia expropiación urbanística de dos parcelas de usos dotacionales de titularidad provincial, con una superficie de más de 18.000 metros cuadrados de suelo urbano, el 13 por 100 de la cual aproximadamente corresponde a la calle Jardines, expropiación que se consumó con la fijación del justiprecio, por acuerdo de 19 de octubre de 2007 de la Comisión Territorial de Valoración (CTV).

SEGUNDO.- Con fecha 1 de octubre de 2010, por el Ayuntamiento de Palencia y la Diputación Provincial de Palencia se suscribió convenio expropiatorio y urbanístico, con el fin de articular las condiciones para llevar a cabo el abono del justiprecio determinado por la CTV, que se aceptó por ambas partes, arbitrando modos de cumplimiento y ejecución alternativos al pago en metálico, con la introducción de la posibilidad de pago en especie o de forma mixta, al tiempo que las partes acordaban poner fin a los litigios promovidos por ambas en relación a dicho justiprecio, mediante el desistimiento de los recursos que habían interpuesto

en los procedimientos seguidos contra el referido acuerdo de la CTV ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Sala de Valladolid).

TERCERO.- Formalizado el desistimiento de los recursos, el acuerdo de CTV de 19 de octubre de 2007 de fijación del justiprecio, devino firme y consentido para el Ayuntamiento de Palencia (expropiante) y la Diputación Provincial de Palencia (expropiada).

CUARTO.- A instancias del Ayuntamiento, se han acordado sucesivas prórrogas o aplazamientos, en los años 2012, 2014, 2016 y 2018, del plazo de dos años inicialmente estipulado en el Convenio para dar cumplimiento a la obligación de pago del justiprecio en cualquiera de las modalidades acordadas.

QUINTO.- Vencido el último aplazamiento en la fecha marcada por el propio Ayuntamiento (31 de marzo de 2019), no se ha llegado a presentar formalmente una nueva solicitud o propuesta de acuerdo, ni consta realizado cumplimiento alguno de la obligación. Antes al contrario, el Ayuntamiento ha manifestado la clara y terminante voluntad de no dar cumplimiento a dicha obligación, adoptando, en sesión plenaria de 25 de marzo de 2019, el acuerdo de incoar un procedimiento de revisión de oficio del Convenio, con el fin de declarar su nulidad y la de todos los actos posteriores, expresando su propósito de extender los efectos de esa declaración a la extinción del expediente expropiatorio previo del que trae causa, pretendiendo eludir así la obligación de pago del justiprecio y desconocer el consiguiente derecho al cobro de la Diputación de Palencia. Es decir, el Ayuntamiento ha decidido dar la batalla jurídica y provocar un litigio. En su derecho está si cree que la razón le ampara.

SEXTO.- Por otro lado, es público y notorio que, desde hace algún tiempo, el Ayuntamiento ha ocupado y obtenido materialmente parte de los terrenos expropiados y ha procedido a urbanizarlos y destinarlos a viario de uso público de manera irregular, por la vía de hecho, sin indemnización ni contraprestación alguna a la Diputación Provincial.

SÉPTIMO.- Ante esta desposesión ilegal e injusta de los terrenos, el incumplimiento por el Ayuntamiento de la obligación de pago que tiene contraída en el plazo que se había fijado y su manifestación expresa de negarse a satisfacerla, con fecha 14 de mayo de 2019 se ha formulado por la Diputación denuncia de inejecución e incumplimiento y solicitud razonada con requerimiento expreso de cumplimiento, previo acuerdo de la Junta de Gobierno adoptado el 29 de abril de 2019, por el que se autoriza el ejercicio de acciones y se faculta expresamente a la Sra. Presidenta para su ejecución.

Esta solicitud o requerimiento es un trámite dirigido en plazo a evitar el litigio, dando la posibilidad al Ayuntamiento de que reconsidere sus decisiones y así procurar una solución, y en él se hace expresa advertencia de que, de no atenderse la petición en el plazo de un mes, se interpondrá el recurso pertinente ante la jurisdicción contencioso-administrativa.

OCTAVO.- El Ayuntamiento de Palencia ha ignorado esta legítima solicitud de la Diputación. Ni ha contestado, ni ha realizado actuación alguna para cumplir su obligación. Por el contrario, en sesión del Pleno del Ayuntamiento de 28 de agosto, ha querido reforzar argumentalmente su postura ampliando las supuestas causas de nulidad del procedimiento de revisión, cuyo expediente ha remitido el 13 de

septiembre de 2019 al Consejo Consultivo de Castilla y León para que emita dictamen preceptivo.

Hay que recordar que esta solicitud de dictamen no es la consulta facultativa a la que mostraron su conformidad la Presidenta y los representantes de los grupos políticos de la Diputación en el encuentro celebrado el pasado mes de enero en la Casa Consistorial para intentar consensuar una propuesta que solventase la controversia antes de que expirase el último plazo de 31 de marzo, pues no va orientada a conocer la opinión de un tercero para buscar una solución negociada en una especie de sistema arbitral aceptado por ambas partes, sino que persigue declarar unilateralmente la nulidad absoluta de todas las actuaciones y, en definitiva, negar el pago de la deuda.

En todo caso, sigue siendo el criterio de los Servicios Jurídicos de la Diputación (expresado en la reunión de enero) que el resultado del procedimiento de revisión que tramita el Ayuntamiento no tendrá la trascendencia o alcance que se persigue, porque la obligación de pago nace del acuerdo de justiprecio y no del Convenio, cuya vigencia o validez no afecta a la ineludible exigencia de cumplimiento de aquélla.

NOVENO.- En las aludidas circunstancias, habiendo quedado desatendida la solicitud y el requerimiento formulados al Ayuntamiento el pasado mes de mayo, la Presidencia, cumpliendo el mandato de la Junta de Gobierno y en uso de sus atribuciones para la ejecución de los acuerdos de la Diputación, ha dispuesto el 4 de septiembre, por razones de legalidad, que se interponga por los Servicios Jurídicos el recurso contencioso-administrativo, que ha quedado planteado ante el TSJ de Castilla y León el 13 de septiembre, habiendo sido admitida la demanda esta misma semana.

Así pues, el litigio está servido. La Diputación Provincial está obligada a ejercer las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos, y no puede transigir, judicial ni extrajudicialmente, con los derechos de su Hacienda. Tampoco puede condonar la deuda. Lo impide la Ley General Presupuestaria.

Ambas Administraciones enfrentan intereses públicos radicalmente contrapuestos con posiciones cuya objetividad ha de presumirse, entendiendo que están llamadas a perseguir el interés general conforme a su finalidad institucional. Pero esta situación comportará dedicar considerables energías de las dos partes y, previsiblemente, costes adicionales al Ayuntamiento.

La Sra. Presidenta agradece al Sr. Secretario que ha hecho un resumen de cuáles han sido y por qué las actuaciones de esta Institución en los últimos meses y yo a mayores, como Presidenta, a mi título y en la responsabilidad que me toca ejercer y que lo intento hacer con responsabilidad en cumplimiento de la legalidad, desde luego, en el interés general que creo que tenemos todos los que tenemos una vocación pública por la que nos presentamos a unas elecciones, y lo hago además en mi doble condición, condición que tienen todos los diputados que estamos aquí, que es de concejales o alcaldes y en este caso, en el mío, Presidenta de la Diputación, igual que otras personas son portavoces de la oposición o de los Grupos o Delegados de Área. Esta Corporación, y desde luego esta Presidenta, se encontró un convenio firmado por las dos Instituciones, el Ayuntamiento de Palencia y la Diputación Provincial, es más, un convenio urbanístico firmado en el año 2010, no voy a hacer la cita otra vez de todas las fechas que ha citado el Sr.

Secretario, por el que era entonces Alcalde de Palencia Heliodoro Gallego y quien ostentaba la Presidencia de la Diputación, la misma posición que ostento yo como Concejal del Ayuntamiento y Presidente de la Diputación. En esa firma, el Alcalde de Palencia aceptó el precio que se establece, reconoció la obligación de pago que ahora podemos discutir, o que se discute en el Ayuntamiento, y lo reconoció a favor de esta Institución, de la Diputación de Palencia y por lo tanto yo ostento la misma condición que en su día pareció beneficiosa al firmar el convenio en el año 2010. Ni la Diputación fijó el precio, porque lo fijó la Comisión de Valoración, y sin embargo el Alcalde en ese momento y la Corporación en ese momento aceptaron el precio. En el año 2010, desde luego, esta Presidenta que hoy les habla no era ni Concejal, ni Presidenta de la Diputación. En ese Pleno hubo dos grupos fundamentalmente que intervinieron, el grupo Socialista y el grupo Popular, tanto los miembros del grupo Popular como los miembros del grupo Socialista tanto en la Diputación como en el Ayuntamiento, el Sr. Guerrero y el Sr. López, que era en ese momento portavoz del grupo socialista en el Ayuntamiento, reconocieron, como también así los miembros del grupo popular la bondad de ese acuerdo. Sí me sorprende que en estos días el grupo Socialista pida mi dimisión que afecta a esta Institución, aunque sea como concejal, porque es evidente que si dimito como concejal afecta de manera directa a la Institución Provincial, quieran transmitir, que en estos momentos no se defiende, ya sea en el Ayuntamiento o en la Diputación los intereses de la población o de Palencia. ¿Ustedes creen que el que era Alcalde de Palencia Heliodoro Gallego o quienes eran Concejales en ese momento, sean del grupo Socialista o del grupo Popular, lo que pasa que hay algunos que coinciden más en esa época del grupo Socialista, algunos de los que piden hoy la dimisión, creen ustedes que aceptaron ese acuerdo y ese precio porque era perjudicial para los palentinos? Pues yo no lo creo. Igual que yo defiendo los intereses de los palentinos en mi condición de concejal y de Presidenta de la Diputación, porque estamos hablando de asumir obligaciones ya asumidas en el año 2010, y a esta Presidenta la está tocando en esta Institución resolver un convenio del año 2010, que ni yo he decidido ni he fijado el precio y tengo la misma condición que quien en ese momento firmó ese convenio que tanto al grupo Socialista le pareció tan beneficioso como un convenio que era para resolver unos litigios. En las últimas noticias, comentarios, etc. dicen: la Diputación va a judicializar. La Diputación no judicializa nada. El convenio fue ya el acuerdo político para evitar una judicialización que ya existía. Y yo nunca me he apartado ni un ápice del acuerdo institucional y político al que llegamos en el Ayuntamiento, que era un informe facultativo, facultativo, opinión, del Consejo Consultivo, pero no un expediente de nulidad que pudiera incurrir en el perjuicio de los derechos de la Diputación. Miren, yo creo que cada uno de ustedes, como concejales, concilian la defensa de los intereses de sus vecinos con los intereses de la provincia, a veces no coincidentes, y miro hoy que parece que lo hemos tomado últimamente, D. Mariano, el Alcalde de Monzón, no es eso, cuando defiende los intereses de sus vecinos por un bien que es patrimonio de la Diputación, yo estoy segura que lo hace con la mayor de las lealtades. Y así lo estoy haciendo yo, porque estamos y estoy bajo el principio de legalidad absoluta y eso nos obliga a cumplir los plazos, como bien ha dicho el Secretario, en una situación complicada, que ya estuvo complicada en el año 2010, y en una encrucijada jurídica, en algunos momentos, difícil de resolver. Yo también les digo que estoy segura de que mis compañeros en el Ayuntamiento, D. Jesús Merino ostenta la misma condición que yo pero no es presidente, están haciendo también lo que le dicen sus servicios jurídicos. Pero creo que aquí también hay que

ser serios cuando hablamos de este asunto. No estamos ante un trocito de calle como yo he escuchado en algún foro. Estamos ante 18.000 metros cuadrados de suelo urbano de los que sólo cerca de un 13% afecta a lo que todos denominamos la calle Jardines. Por eso no he querido empezar mi intervención hablando de eso, porque parece que se reduce a eso. He querido hablar de un convenio y de un acuerdo entre las dos Instituciones. Yo tengo la responsabilidad, la obligación, y lo voy a hacer bajo el principio de legalidad, de asumir en este caso lo que otros compañeros nuestros acordaron en el año 2010, lo tenemos que hacer de la mejor forma y yo estoy dispuesta a ello. Pero no me impide en ningún caso decir que ni la Diputación ha fijado el precio, tampoco el Ayuntamiento actual aceptó el precio porque se aceptó en el año 2010 en ese acuerdo, y que desde luego sí que les digo que si hay posibilidades de llegar a un acuerdo no me van a doler prendas en llegar a ese acuerdo político, pero es un acuerdo que tiene que estar avalado, reconocido, por ambos servicios jurídicos, y sin duda, todos los actos que se han llevado a cabo en los últimos meses, como bien ha dicho el propio Secretario, esta Presidenta ni ha judicializado, ni ha interpuesto acciones que no haya acordado la Junta de Gobierno de esta Institución. Mi responsabilidad es ejecutar los acuerdos de la Junta de Gobierno y en ella hay más grupos en que hemos continuado, y así debe de ser, con las instrucciones y con el criterio de nuestros servicios jurídicos. Por lo tanto, sí que les digo que soy responsable, sé que tengo una obligación y que es un asunto difícil de explicar y de contar. Pero, ni soy incompatible ni mis intereses para defender a los palentinos van a ser nunca incompatibles porque realmente lo que estoy haciendo es un ejercicio de responsabilidad y de compromiso de un acuerdo político que en estos momentos y después del tiempo no se ha cumplido ese convenio y tendremos que intentar llegar a resolver. Pero sin duda, como digo, el precio se fijó en el año 2010 por los firmantes de ese acuerdo que ostentaban la misma responsabilidad que ostentamos tanto el Alcalde de Palencia como la Presidenta de la Diputación. Esta aclaración es porque a veces en las informaciones parece que los precios los fija la Diputación, o que la Diputación quiere cobrar. Nosotros sólo, y esta Institución lo único que hace es el ejercicio de sus actos para dar cumplimiento a un acuerdo aprobado por los dos Plenos, tanto el Pleno de Ayuntamiento como el de la Diputación, en el año 2010 y es un convenio del que han derivado los sucesivos acuerdos, como bien ha dicho el Secretario, prorrogas, etc., y cuyos actos en los últimos meses, los actos que yo he desarrollado han venido amparados por la Junta de Gobierno y por los criterios y por los servicios jurídicos de esta casa, a quien yo les quiero dar las gracias, igual que al resto de mis compañeros porque sé que este es un tema largo, complejo, difícil a veces de explicar a la ciudadanía, y que no estamos hablando aunque la denominación popular sea de una mera calle, estamos hablando de un acuerdo político que puso fin a dos procedimientos judiciales que interpusieron las dos Instituciones. Aunque el final fue ese convenio ya se partió de una discrepancia en cuanto a las valoraciones. Y la valoración y ese precio quedó fijado por la Comisión de Valoración de Expropiación, que es un órgano ajeno al Ayuntamiento y a la Diputación. Yo quería dejarlo claro porque no quiero entrar más en el debate político, pero estos días ha salido muchísima información y yo creo que si se pide mi dimisión por la ejecución de un acto de la Junta de Gobierno de esta Institución, pues creo que donde tengo que explicarlo es en esta Institución, porque yo lo que hago es dar cumplimiento a los actos de la Junta de Gobierno de esta casa.

Se ausenta de la sesión D. Miguel Angel Blanco Pastor.

NÚM 104.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el Sr. Hermida que dice que antes, en el punto nº 6, hice una pregunta, a lo mejor no era el momento adecuado para hacerla, que era la de recordar las 6 plazas de bombero que están en la RPT que no acaban de ver la luz, esta sería la pregunta, si tienen ustedes pensando dotarlas económicamente en los presupuestos de este año 2020. Y, por otro lado, acerca del listado que nos han facilitado de decretos, rogaría si es posible, acerca del decreto 357 que habla del decreto de adjudicación contratación de la obra 13/19 "Arreglo de pavimentación exterior de la Cueva de los Franceses", el ruego iría encaminado a que se nos facilite un listado de qué empresas presentaron presupuestos, de qué importes y cuáles fueron los criterios de adjudicación de la obra para que finalmente sea esta empresa la que va a realizar la obra.

Nos gustaría hacer una pregunta a D. Adolfo Palacios dada sus declaraciones de hace unos días acerca de las macrogranjas, unas declaraciones en las que ha llegado a tildar de de ignorantes a las personas que forman estas plataformas ciudadanas, que no se le olvide que también está aquí por y para ellos, si estas personas no están bien informadas tal y como usted dice, literalmente dice: "que se informen y vayan preparados a las ruedas de prensa y sepan de lo que hablan". A lo mejor es porque tampoco están teniendo facilidades para hacerse con esa información, ya sea por oscurantismo de las operaciones que se están realizando o porque ha habido desinterés por parte de la Administración pertinente a la hora de explicar estos proyectos a sus vecinos. Porque esa es otra, se le invitó a usted a que fuera a la ponencia que se realizó en Osorno hace unos días y no fue. Se le dijo que se iba a realizar otra en Villanuño de Valdavia y usted dijo literalmente: "no valdrá de mucho acudir a la reunión porque ellos no van a aceptar tampoco lo que vaya a decirles". Con lo cual, lo que usted dice es que están desinformados, pero tampoco ha hecho intención de que no lo estén. Resulta que son estos que están tan desinformados los que han estado hablando con profesionales del tema y no se basan únicamente en opiniones de empresarios que van a lo que van, a su propio beneficio, pero ahí van las preguntas ¿Esa defensa a ultranza de esas macrogranjas que todos sabemos que son perjudiciales para el medio ambiente la ha hecho a título personal o como representante de esta Institución? Lo que sería bastante lamentable. ¿Desde su área en esta Casa se ha hecho alguna gestión al respecto? Si es así ¿con qué empresas y en qué fechas? ¿Por qué Castrillo de Villavega y no en otro municipio? ¿Qué procesos se han seguido para decidir que la empresa se instale allí? Y como Diputado, ¿ha tenido algo que ver en que sea allí y en cómo se van a hacer las cosas? Es que dado que todos sabemos de lo perjudicial que son este tipo de instalaciones para el medio ambiente, que por algo nadie las quiere, ¿A qué este interés de ponerlas en nuestra tierra?

Contesta el Sr. Palacios que le gustaría, lo primero, que me dijera usted qué considera usted una macrogranja, es que dependiendo de la consideración de lo que es una macrogranja pues les explicaré lo que dice la normativa y lo que se ha hecho. Pues es que lo de la macrogranja no está en la normativa en ningún sitio.

El Sr. Hermida contesta que yo creo que todos sabemos lo que es una macrogranja, que es como popularmente se las conoce, unas granjas donde están masificados los animales, donde se producen gran cantidad de desperdicios que luego tenemos que inyectar en la tierra, estamos hablando de que en Zamora, por ejemplo, granjas de 3.444 cerdas en Cerecinos, en Novieras en Soria quieren poner 23.000 vacas, planteaba en abril poner en Guardo 7.200 cerdas, a esto me refiero

con macrogranjas, granjas que se salen fuera de lo que es la pequeña ganadería de nuestros pueblos y que están trayendo mucha contaminación a otras zonas que ya no las quieren, a otros países que ya no los quieren, y resulta que a nosotros nos resulta súper interesante que se pongan aquí, esa es la pregunta principal.

El Sr. Palacios dice que ve que considera la macrogranja lo que la normativa dice 720 unidades de ganado mayor. España tiene una normativa por transposición de normativa europea que limita el número de cabezas de ganado mayor que tienen las explotaciones, el número de cabezas. Están limitadas a 720 unidades de ganado mayor, dependiendo del ganado que se instale tiene un índice de conversión, y dependiendo de las características de las granjas pues otro índice, de manera que esas 720 unidades de ganado mayor si fueran en vacuno, una vaca en vacuno, ciclo cerrado una UGM, los terneros 0,61, las ovejas de reproducción 0,07, el cabrío de reproducción 0,09, en el porcino, que es en el que usted hasta de lo que tildan hasta de terroristas ambientales a los productores de porcino.

El Sr. Hermida dice que no ponga en su boca palabras que no ha dicho.

El Sr. Palacios responde que dice que "en algunos casos lo tildan de", si fueran cerdas en ciclo cerrado, cerdas que paren los lechones y el lechón está en esa granja hasta los 100 kl que va al sacrificio, tendría un índice de conversión de 0,96, y en granjas de producción, que es lo que se tiende ahora, para evitar problemas sanitarios se tiende a dispersar las poblaciones de los ganados buscando no tener problemas sanitarios. Le voy a decir para que quede claro, no hay absolutamente nada en el Ayuntamiento de Castrillo de Villavega con lo cual poco oscurantismo puede haber habido. Se lo voy a explicar, hace unos años una empresa fuerte de Castilla y León propone a la Administración regional que ellos necesitan hacer unas ampliaciones porque al igual que el resto de empresas productoras de España, somos unos de los mayores productores de porcino del mundo porque tenemos muchísima exportación, quería tener cerdos en propiedad, al igual que hacen todas las grandes empresas que tienen cerrado el ciclo. Tienen las fabricas de piensos, las granjas, acuerdos con los agricultores, los ganaderos ponen la inversión, el trabajo, las empresas ponen el ganado, el pienso y eso lo que hace es estabilizar los precios. Por eso nosotros somos competitivos y por eso esta empresa que tiene un sacrificio muy grande y genera muchísimos puestos de trabajo en Castilla y León quiere tener una zona de actuación con ganado propio en un radio de 100 kms. de donde tiene las instalaciones. Cuando se plantea eso, mire, yo estoy en un consejo de administración de una empresa de ganado porcino desde 1.998, como está en la declaración de bienes y actividades que está en la Diputación, es decir, mucho antes de dedicarme a la política. Pero eso es independiente, una cosa es que me pidan opinión como empresa instalada en el territorio, y otra cosa es que la de cómo en este caso, a título particular con independencia de que como político y como representante comarcal quiero que en mi comarca se desarrollen puestos de trabajo, generemos más empleo. Yo creo que cuando se tildan de macrogranjas, lo primero que tienen que hacer, y por eso mis declaraciones, es ver que son 700 unidades de ganado mayor. Si en el caso que nos ocupa de Castrillo de Villavega, lo que van buscando es facilidad para salir a las vías de transporte. Como digo, esas 720 unidades de ganado mayor, se corresponden con cerdas, imagínese usted, hasta 20 lechones que estarían los lechones hasta los 20 kl en esa explotación, pues 720 por 0,3 estaríamos en 2.700. Esas 2.700 cerdas, al ser con lechones tampoco son la producción de purines que dicen ellos, serían 4.406 metros cúbicos, no 15.000 y pico metros cúbicos. Es decir, lo primero que hay que saber es qué clase de explotación se va a poner, si es

porcino, si es vacuno, es decir, con la consideración de ustedes, al final, yo que soy de la comarca de Saldaña están tildándonos a nosotros, todos nuestros pueblos de ser macrogranjas, todos los pueblos de La Vega de Saldaña nos pasamos de unidad de ganado mayor de las 720. Es que Villamoronta tiene 2.260 de vacuno y ovino y porcino, somos macrogranja, cerramos Villamoronta. Quintanadiez 1.321, cerramos Quintanadiez, cerramos toda la Vega de Saldaña porque decimos que nosotros queremos tener un olor estupendo y de allí los de las ciudades a pasear pero que los de los pueblos no podamos tener nuestras actividades. Si son tan capaces de llevar allí Google pues estaremos encantados de que vaya a Google y que vaya Inmapa y que vaya FASA, pero somos comarcas agrícolas y ganaderas. Entonces, por favor, cuando se informen que se informe bien, que no se tilde, como digo, despectivamente, macrogranjas cuando lo único que se hace es ajustarse a una normativa que dice qué tipo de explotaciones y cuántas unidades tiene que haber.

D. Eduardo Hermida dice que por un lado Navarra, País Vasco, Cantabria, ya están rechazando este tipo de actividades y nos sacan años luz en muchas cosas. Resulta que para nosotros ahora es súper beneficioso. Los puestos de trabajo a los que usted aduce, a ver, ahora no nos engañemos, está todo muy automatizado, tampoco van a ser tantas personas y además muchas de esas personas cómo pueden ser los veterinarios, ya vienen contratados por las empresas cárnicas y lo único que hacen es desplazarse de una granja a otra. Por otro lado, qué demagogo por su parte decir que tildamos a la ganadería tradicional de macrogranjas, no nos hagamos trampas por favor, y luego un dato, Soria por ejemplo, ya que usted dice que la comarca que la vamos a tildar de de macrogranjas...

La Sra. Presidenta interviene para aclarar a D. Eduardo que esto no es la moción de las macrogranjas, ha hecho una pregunta, le han respondido, si quiere aclarar una cosita y quiere presentar una moción.

El Sr. Hermida matiza que lo estaba aclarando y que por otro lado hay otras muchas comunidades, como pueda ser Soria donde ya se produce tanto purín, más purín del que terreno hay para abonar, con lo cual no nos hagamos trampas. Y eso de que son 720 unidades está muy bien, pero ponemos otra unidad al lado con otras 720 y lo hacemos igual.

El Sr. Palacios contesta que ve como aunque fuera yo a esas reuniones no iba a servir de nada, porque por mucho que le explique es igual, ustedes ya vienen con las orejeras puestas y entonces para allá vamos. Vamos a ver, 720 unidades de ganado mayor es lo que dice la normativa española. Podría sacarles declaraciones de la Directora General de Producciones Agropecuarias, que es del Partido Socialista, que piensa igual que yo. Y aquí están las declaraciones entren ahí y verán lo que piensa la Directora General y lo que piensa la gente con un poco de sentido común dentro de las zonas rurales, de qué se puede hacer para combatir la despoblación porque está muy bien hablar de la España vacía y vaciada pero después lo que queremos es vaciarla. Y entonces, cuando se habla de la generación de los purines lo primero que tiene que saber es cuáles son las zonas que se catalogan como sensibles, las que no son sensibles, las que tienen el número de hectáreas que se necesitan para la distribución de purines, cómo la normativa lo que está haciendo ahora es que lleva la inyección directa del purín en el terreno, qué beneficio saca todos los cultivos, sobre todo de forrajes, cómo es en la zona nuestra el raigras y todo eso con la aportación de purines en este caso líquidos y cuando tengan toda esa información, pues vayan a los sitios y explíquenlo, no vayan a decir que es que se va a contaminar el río Valdavia cuando la posibilidad de la granja por la modificación que ha promovido el Ayuntamiento de Castrillo está

a 2000 metros, cuando la tiene que ser a cauce de 100 o 200 me parece, está a 2000. Entonces hay una normativa tan estricta a nivel europeo, a nivel español, que lo que tenemos que hacer las cosas bien para que para que podamos convivir las ganaderías como lo hemos hecho toda la vida en la comarca. Que soy yo en la comarca de Saldaña, es una comarca que tiene una riqueza, muchos de ustedes lo conocen que han estado por allí, ¿Por qué la comarca Saldaña tiene la fuerza que tiene? pues porque producimos 300.000 kg de leche al día ¿cómo se van a producir los 300.000 kg de leche al día? ¿sin vacas? Hombre por Dios, de verdad.

La Sra. Presidenta recuerda que tenemos que contestar lo de los bomberos.

La Sra. De la Fuente indica que se está trabajando ahora mismo en la contratación de un coordinador del parque de bomberos, se está ahora mismo sobre todo reforzando la estructura para la coordinación de los bomberos y será el siguiente paso.

La Sra. Presidenta le dice al Sr. Hermida que si le parece, como ha pedido aquí un listado de empresas, etcétera, que como se puede imaginar no lo traemos, en comisión le informamos.

La Sra. Bodero, del Grupo Ciudadanos, dice que nosotros queríamos presentar dos ruegos, recientemente, como sabrán ustedes, el Procurador del Común ha instado a los Ayuntamientos a limpiar y a mantener limpios los ríos y arroyos que discurren por los cauces urbanos para evitar inundaciones, ya que sobre la base de varias sentencias, consideran que las competencias no corresponden a las Confederaciones Hidrográficas si no a las entidades locales, y además ha pedido la implicación real de las Diputaciones Provinciales para evitar problemas de desbordamientos e inundaciones. Por lo que ruego al equipo de gobierno que fije una partida presupuestaria para ayudar a los municipios de nuestra provincia que necesiten llevar a cabo estas labores de limpieza. Y en cuanto al segundo ruego, es que en el primer punto del artículo 15 de la Ordenanza General para la concesión de subvenciones, aprobado en el pleno del 29 de mayo del 2014 de la Diputación de Palencia, se recogen claramente que las subvenciones de manera ordinaria se deben otorgar en concurrencia competitiva y de manera extraordinaria a través de convenios. En el año 2018 esta Diputación ha firmado 281 convenios, los tenemos aquí, no es algo que nos inventemos las cifras, y como desde Ciudadanos consideramos que este número de convenios no es una forma extraordinaria de conceder subvenciones porque muchos de ellos además no acreditan la excepcionalidad para no seguir el procedimiento de concurrencia y acuden a una referencia tan genérica cómo es el interés general, debería de ser mucho más claro, conciso, preciso, indicando las razones de interés público, social y económico. Por lo que rogamos al equipo de gobierno que utilice la concurrencia competitiva como forma ordinaria de concesión de subvenciones y la directa como la extraordinaria tal y como les obliga la Ordenanza General para la concesión de subvenciones de la Diputación.

La Sra. de la Fuente contesta que, primero, total y absoluta transparencia en la firma de convenios porque están todos en el presupuesto de esta Diputación, por lo tanto, son perfectamente conocidos, fiscalizados y conforme a derecho. Segundo, de esos convenios que usted señala como tan numerosos, hay 190 que son los que corresponden a los trabajadores que a través de esta Diputación tienen los Ayuntamientos para los trabajos extraordinarios del periodo estival. Otra cuestión importante a destacar y se ha comentado ya la pasada legislatura en numerosas ocasiones es que muchos de los convenios lo que están pretendiendo es dar continuidad a actividades como son las del ámbito de lo social a asociaciones de

personas que están prestando servicios, y servicios que no se pueden interrumpir, servicios que necesitan de la seguridad de mantener la continuidad, que están perfectamente definidos, con todos sus contenidos aclarados, se justifican en tiempo y forma, y que no tienen ninguna duda respecto a la legalidad y la legitimidad de los mismos. Por lo tanto, lo que se está haciendo es correcto desde todos los puntos de vista, lo que está haciendo es apoyar al innumerable número de personas y entidades y asociaciones que están en esta provincia, haciendo una prestación de servicios y una labor que más que criticarla deberíamos de calificarla como de encomiable.

La Sra. Boderó dice que nadie duda de la transparencia de los convenios ni del fin al que se llega a ellos, pero la mayoría se podría acudir por concurrencia competitiva que también es igual de transparente y menos arbitraria que quizá los convenios. En cuanto a los convenios, pues la verdad muchos de ellos no están muy bien justificados porque con decir que es un interés general queda la justificación hecha, eso no creo que sea una elaboración muy justificada.

La Sra. de la Fuente contesta que explíqueme usted como se hace concurrencia competitiva para atender a las personas con enfermedad mental grave y prolongada cuando sólo hay una asociación que lo hace, explícame cómo se hace concurrencia competitiva para atender a los enfermos de Alzheimer cuando sólo hay una asociación que lo hace ¿Quiere que siga? porque es que esto está perfectamente definido. La concurrencia competitiva se hace siempre que existen los elementos necesarios para que exista la concurrencia competitiva y cuando no se hace es porque no hay otras personas o asociaciones o entidades que vayan a hacer la misma labor que están haciendo las personas que tienen un convenio.

La Sra. Boderó dice que te voy a dar la razón porque ahí hay una justificación qué es un interés social, con lo cual ahí entraría en los convenios, pero hay muchos de ellos que se han firmado que perfectamente puede entrar en concurrencia. Entonces no se agarre a los que sí que pueden entrar y no justifique los que no pueden entrar. Esa simplemente es la puntualización que queremos hacer.

La Sra. de la Fuente aclara dos cosas, primero, si están ahí los convenios es porque está perfectamente justificado que estén, y segundo, si usted quiere quitar alguno díganos, por favor, cual quiere quitar.

La Sra. Presidenta interviene para añadir una información, en todos esos convenios, igual que están los convenios de los trabajadores, también están los convenios que hacemos con Ayuntamientos del programa Crecemos, etcétera, etcétera, es que son convenios de servicio. Pero sin duda, ya le digo yo, que el portavoz de su grupo en la legislatura pasada también vino con esa iniciativa y yo, sin duda, vamos a escuchar. Si cree usted que hay alguna asociación a quién hay que quitarle el convenio le ruego que lo manifieste públicamente, porque cuando hablan de muchos, de pocos, de qué cantidades, etcétera, etcétera, parece que metemos todos en un mismo bloque de que todos los convenios que se están haciendo y además ha dicho usted una palabra, que dice que es "arbitrario" en tal caso podría decir usted que sea "discrecional" pero arbitrario no es. Y ya le digo desde aquí que no existen, están justificados y prestan un fin que se ha justificado. Que haya alguno que usted políticamente considera que ese convenio no debe de ser, pues dice usted a qué asociación hay que quitarle el convenio, lo pide, y nosotros lo estudiamos, si le parece.

El Sr. Llanos manifiesta que tenía varias preguntas sobre la calle Jardines, pero ya han sido suficientemente resueltas por la exposición del Sr. Secretario. Se

transforma todo en un ruego sobre la calle Jardines, que tengo la seguridad de que va a ser atendido. Nos encontramos ante una oportunidad inmejorable para demostrar la sociedad palentina para qué servimos los políticos a los que han votado y que están al frente de las instituciones y que mantienen con sus impuestos. Debemos de darles una solución en lugar de generarles un problema. Le ruego, señora Presidenta, que se reúna con el alcalde de Palencia tantas veces como sean necesarias para llegar a un acuerdo y solventar el problema de la calle Jardines. Un litigio exigirá un alto coste de recursos tanto humanos como económicos de ambas instituciones. Como dice el refrán: siempre es mejor un mal acuerdo que un mal juicio.

La Sra. Presidenta le dice al Sr. Llanos que puede o pasar de contestarle, le digo abiertamente, o decirle que como se puede usted imaginar, sí que tengo conversaciones con el Alcalde, que además es de su grupo político, si no se lo ha contado a lo mejor se lo tiene que preguntar. Quiero decir, conversaciones, igual que lo que ha pasado en el Pleno, nuestra responsabilidad es intentar llegar a un acuerdo, no dude usted que lo estamos intentando, pero el acuerdo fue el convenio que se firmó en el año 2010, ese es el acuerdo político al que llegaron Heliodoro Gallego y el Presidente de esta Institución. Ese es el acuerdo, a partir de ahí como ha visto usted, no solo no tengo interés en que esto se resuelva sino como se puede imaginar pues tengo el mayor de los deseos de poder llegar a una fórmula en que dos administraciones se pongan de acuerdo, y si ya que me ha hecho el ruego lo voy a hacer, a veces los ciudadanos no entienden por qué dos administraciones en estos casos no nos ponemos de acuerdo porque, al final, y es verdad, estamos hablando de recursos y de patrimonio público qué es de todos los ciudadanos. Pero mire, las administraciones públicas están sometidas a un régimen legal de defensa de sus bienes, sus derechos, y su patrimonio, exactamente igual que cuando un Ayuntamiento recurre ante la Diputación un tema con el que no está conforme, yo podría decir: pero ¿por qué discuten o pleitean o recurren un Ayuntamiento y la Diputación si somos administraciones? Pero es que las administraciones tienen su autonomía y sus obligaciones legales y esto viene bien para explicar a los ciudadanos que no es un tema de enfrentamiento entre las Diputaciones sino que es un tema de cumplimiento de un acuerdo al que llegaron en el año 2010 precisamente esas dos administraciones. Y creo que hay que explicarlo porque no estamos hablando ni de enfrentamientos personales y desde luego en lo que corresponde a esta Presidenta nunca de enfrentamiento político. Tenemos que resolver esta cuestión de un acuerdo al que llegaron en el año 2010 los responsables y seguro, ya le digo yo, que para bien, intentaron llegar a ese acuerdo para bien de las dos instituciones.

El Sr. Aparicio, del Grupo Socialista, dice que le me gustaría saber qué medidas y trabajos se van a seguir haciendo con el tema de la plaga de los topillos en aquellas zonas afectadas porque parece ser que el resultado esperado no ha sido el mejor que todos esperaban, al menos dicho por los secretarios de la Cámara Agraria, esa una. Y otra, si me permite, también me gustaría saber cuántas reuniones han tenido con los alcaldes de las zonas afectadas y dónde las han tenido.

El Sr. Vicepresidente, D. Luis Calderón, contesta que como en la Comisión de hace 15 días se dio el informe de las últimas actuaciones llevadas a cabo, si no me falla la memoria, fue a esa comisión, del desarrollo de las actividades llevadas a cabo, nosotros estamos en coordinación con la Junta de Castilla y León, que es la Consejería quién lidera todo este tema y estamos a su disposición. De momento, la

serie de actuaciones que se han ido llevando a cabo han ido más a desplazarse hacia el norte, dado el movimiento que habido por las vías de dispersión, y se han puesto las máquinas en funcionamiento. Se ha contratado en este caso dos motoniveladoras nuevas que están en la zona de Frómista hacia arriba, en la zona también del Boedo-Ojeda. En reuniones con los Alcaldes que se han mantenido, pues reuniones mantuvimos al principio de estos tiempos cuándo empezó el problema en la zona, en Fuentes de Nava hubo una reunión con todos los alcaldes del partido judicial de Frechilla, y una reunión convocada por el alcalde de Fuentes de Nava donde asistió la presidenta de la Diputación y yo en mi condición de diputado. Esa es la reunión que hemos tenido. También, no obstante, permanentemente desde el Servicio de agropecuarios se habla con los alcaldes, cuando se van a llevar a cabo alguna actuación en sus términos municipales. No obstante, el desarrollo de todas esas, si ha habido otro tipo de reuniones con alcaldes que haya llevado la Junta o con sus sistemas de vigilancia, que tiene personas en el terreno permanentemente, ellos tienen reuniones con alcaldes cuando están analizando distintas zonas. Nosotros, ya le digo, que como reunión con alcaldes, reunión oficial, la que tuvimos en Fuentes de Nava con todos los alcaldes del partido judicial de Frechilla. Es que ahora me pilla, si quiere, por si acaso se me olvida algo, le acabo de informar en comisión, le estoy hablando de memoria.

D Jesús Merino comienza haciendo una breve crónica o relato de un fracaso. Lo voy a hacer en 5 mini capítulos, el primero de ellos tiene que ver con el título que sería de esta guisa: barcos en Villaumbrales. El relato breve comienza así, en esta Castilla marinera había un barco que se llamaba Juan de Homar que surcaba las mesetarias aguas del Canal de Castilla que nos llevaban desde Villaumbrales a Becerril, provincia de Palencia. Este barco fue llevado a Frómista por su falta de calado en el Canal y sobre todo por su bajo rendimiento en el transporte de turistas o pasajeros. Se pusieron en su sustitución varios mini barcos, estos por lo que se ve han fracasado porque se usan poco o casi nada y desde luego por las muchas averías que las numerosas algas del Canal generan. Ahora, la Diputación Provincial, algún responsable, nos ha sorprendido con el alquiler de otras mini barcas, sí, alquiler, unilateralmente. Por lo tanto, haríamos unas preguntas o un pequeño interrogatorio ¿Cómo deciden estos cambios? ¿En qué Comisión, Junta de Gobierno o Pleno se ha decidido esta cuestión? ¿Podemos considerar que se ha tomado esta decisión siguiendo los órganos competentes y por qué razones? ¿Quién las ha tomado? ¿Qué causas de verdad ha habido? Pues bien, en el punto 4º terminaré con una breve conclusión: parece, en todo caso, que sí que hay ocultación y desde luego muy poca transparencia. Y para terminar con brindis torero puesto que la Diputación es dueña de una plaza, terminaremos diciendo: ¡Viva el fomento del turismo palentino!

La Diputada de Cultura, D^a. Carolina Valbuena, explica que las embarcaciones siempre han sido alquiladas, eso lo primero. Las embarcaciones que son las pequeñas, que se lleva desarrollando desde el año anterior. Siempre han sido alquiladas. En el año anterior había tres embarcaciones de un tipo y este año hay embarcaciones de dos tipos. Simplemente, ha sido ese el cambio. Sí que se han añadido diferentes actividades que a pesar de que no haya tanta fluencia en las embarcaciones como puede haber en las que hay en Frómista o en Herrera de Pisuerga por el tipo de embarcación, sí que están funcionando bastante bien y además funcionan muy bien las actividades paralelas que se programan a las embarcaciones y de hecho cada actividad que se ha programado siempre ha estado

prácticamente llena. Un ejemplo es la BTT que se ha desarrollado en las últimas semanas.

Se ausenta de la sesión D. Urbano Alonso.

El Sr. Gil Marcos, del Grupo Socialista, pregunta si ha hecho algo está Diputación en referencia a la iniciativa wi-fi que promueve el libre acceso de los ciudadanos a la conectividad wi-fi espacios públicos, como parques, plazas, edificios, bibliotecas, centros de salud y museos en municipios de toda Europa.

La Sra. Presidenta responde que está hablando de memoria, porque no sabe si está abierta la convocatoria, pero es reproducción de otras convocatorias que habido anteriormente, como bien sabe usted es una convocatoria europea y que se pueden presentar exclusivamente los Ayuntamientos que yo sepa, no sé si ha cambiado la convocatoria etc. Y hay Ayuntamientos de la provincia que se han presentado, me consta que se han presentado

El Sr. Gil pregunta si se va a dar esa información a los ayuntamientos de que si tienen convocatorias por parte de la Diputación a ayuntamientos que a lo mejor no llegan.

La Sra. Presidenta responde que si lo que pide usted es que remitamos nosotros la información cuando sale la convocatoria pues no sé, estaremos atentos y lo haremos. A mí me consta, por ejemplo, que la Federación Española de Municipios y Provincias lo hace y remite este tipo de convocatorias a los Ayuntamientos y la FREM normalmente cuando es una convocatoria europea de este ámbito intenta remitir, pero vamos, si es mejorar la información en concreto de esta convocatoria, yo preguntaré y veremos cómo está y no hay ningún inconveniente en intentar reforzar el acceso a esa a información. Todo lo que sea mejorar información, me parece bien.

El Sr. Martínez Hoyos, del Grupo Socialista, dice que la Villa Romana de La Olmeda, el Cine Amor de Aguilar, la Cueva de los Franceses, el Castillo de Fuentes de Valdepero y otros enclaves, otros bienes patrimoniales enclaves turísticos que a lo largo de estos años se han puesto en valor por parte de la Institución, por parte de algunos equipos de gobierno y otros Presidentes, señora Presidenta, está su segunda legislatura, en se lo digo con todos los respetos tiene la suficiente ambición como para llevar a cabo un proyecto de cierta entidad de carácter cultural o turístico para esta provincia y que de esta forma revitalizásemos el mismo en nuestra provincia y mejorásemos esos datos que hoy hemos estado comentando los distintos portavoces de los grupos. Gracias.

La Sra. Presidenta contesta que si como ambición usted aspiración a iniciar un proyecto, porque al final, mire, los proyectos de un equipo de gobierno no son individuales, a lo mejor usted lo ve de otra manera, nosotros somos un equipo de personas que tienen un compromiso con sus zonas y con su realidad. Lo que pasa es que ustedes cuando llaman proyectos de envergadura no sé si se refieren a económica, no sé si se refieren a que den resultado después, o al proyecto de gestión, etc. A mí me parece que la Diputación de Palencia en estos momentos ha pulsado varios proyectos en la pasada legislatura , en los que estamos y no vamos a renunciar a otros que, primero, creo que son importantes para cada una de sus zonas y segundo, que son reales, creíbles y gestionables. Mire, la pasada legislatura, creo que se le ha olvidado, nosotros hicimos un proyecto, la verdad que quedó fenomenal, que fue el Museo de Saldaña y que es un museo que mejoró y realmente amplió las posibilidades de la Villa Romana de La Olmeda y su repercusión en el propio municipio de Saldaña, porque usted sabe que la entrada para la Olmeda era la misma para la Villa Romana y para el museo y la mayoría de

las personas solo iban a la Villa Romana. Y en cambio es espacio museístico se ha convertido en un sitio de referencia para que el visitante de la Villa Romana vaya al municipio y además para que el propio municipio disponga de un espacio cultural etcétera del que pueden disfrutar. Por lo tanto, creo que fue un proyecto importante, no porque valga muchos millones de euros quiere decir que el proyecto no sea ambicioso. Creo que eso estuvo muy bien. Segundo, un proyecto en el que ustedes estaban perfectamente de acuerdo la pasada legislatura, que fue que se pudiera utilizar en las mejores condiciones el pabellón de Villamuriel. Pues fue una inversión de más de 800.000 €, no sé si a usted le parece poco dinero, si preguntamos fuera seguro que a las personas les parece dinero. Un pabellón que tenía bastantes deficiencias, que hacía que los usuarios se quejaran de manera habitual pues por la calefacción, por las instalaciones, etcétera. Pues mire, nuestro equipo no apostó por construir un pabellón nuevo, apostamos por un pabellón que era de la Diputación Provincial pero que no estaba en las mejores condiciones de servicio a un municipio, por cierto, no gobernado por el Partido Popular, lo digo para recordarlo, porque como siempre me recuerdan ese tipo de cosas que a mí me parece que los vecinos son vecinos. Pues hicimos ese proyecto y ahora es un pabellón que es provincial pero que está al servicio de los vecinos de Villamuriel, los clubes, y de toda la provincia para el caso de que queramos hacer acontecimientos. Pero mire, hicimos un tercer proyecto que seguimos pagando, que es el proyecto del transporte. Cuando habla usted de ambición no sé si solo se refiere a hormigón, a inversión, a construcciones y ese proyecto de transporte está dando calidad de vida a los vecinos la Montaña Palentina y no había ningún proyecto en el que la Diputación Provincial hubiera apostado por un proyecto al servicio de los vecinos. Pero no acabamos ahí, apostamos la pasada legislatura porque hablar, reivindicar que el proyecto Edades del Hombre viniera a la provincia, y vino un municipio de la montaña, vino a Aguilar de Campoo. Un proyecto del que también se ha beneficiado toda la provincia y toda la montaña palentina ayudando a que fuera una realidad en nuestra provincia. Y ya que me ha preguntado por esto le diré que también hemos acabado la legislatura y el año apostando por un proyecto interesante y una cuantía económica importante, como ha sido y es Campos del Renacimiento. Un proyecto con vocación supramunicipal, un proyecto palanca de desarrollo económico vinculado a nuestro patrimonio en colaboración con el Obispado y con la colaboración de la Junta de Castilla y León. Mire, si ambición es que cualquier proyecto, sea la cuantía que sea, de la clase que sea, mejora los servicios y la vida de los ciudadanos de la provincia, o en segundo lugar, sea más cuantía o menos cuantía, supone una palanca de desarrollo para una zona de nuestra provincia, pues sí que tengo ambición. Pero no necesito, si me pregunta a mí como Ángeles Armisen, yo no quiero pasar a la historia por un macroproyecto en la provincia, no necesito que se identifique con nada, yo no quiero pasar a la historia, quiero prestar mi vocación de servicio público con los ciudadanos, simplemente, que reconozcan que he aportado algo en mi provincia para mejorar su vida, lo demás, sinceramente, no tengo esa ambición personal, pero tengo la ambición sobre todo, le voy a decir, no es ambición, tengo el agradecimiento de poder liderar un equipo de hombres y de mujeres que creen en su provincia, que trabajan por su provincia. Y que los proyectos, me va a permitir el símil, como dijo el señor Nevares, de las comillas, yo no quiero un aeropuerto como ha pasado en otras ocasiones de otros representantes políticos, yo quiero que mis proyectos sean creíbles, sean gestionables, y estén al servicio de los palentinos. Si me está preguntando por otro tipo de proyectos, claro que sí, por eso hemos presentado el Grupo Popular la

moción de las infraestructuras turísticas, porque yo no quiero ese debate político, yo me he reunido con los representantes de Turismo sean en un gobierno del Partido Popular o en un gobierno del Partido Socialista, porque voy con planteamientos de sentido común. Entonces, a cualquiera que sea gestor y le hagas un planteamiento de sentido común te entiende. Si yo pido el Parador de Cervera lo pido porque necesitamos una infraestructura turística en la montaña importante, moderna, y que responda la calidad a la marca Paradores. En estos momentos, está aquí en Alcalde y lo sabe muy bien, es un sitio que yo conozco bien y no ha respondido hasta este momento. ¿Tengo ambición por los proyectos p para Palencia? Todos. Pero yo sé lo que es creíble y lo que no. Y lo más importante es colaboración, sentido común, coordinación administrativa, y apostar por lo que hacemos. Yo no tuve ninguna duda cuando hemos abordado el proyecto de Campos del Renacimiento, está aquí el vicepresidente, y yo dije: es una zona que su patrimonio es un recurso del futuro. Es que tenemos que creer que en esa zona el patrimonio es el recurso que tiene, igual que en otras zonas la tiene. Y sin duda no sé si esa pregunta va a tener la réplica de si voy a apostar por el Castillo de Monzón, que no lo sé, pero también le digo que llegará en su momento, está en la moción y ya que me ha preguntado eso me gustaría aclarar una cosa. En el Manifiesto, no lo tengo aquí delante, del día de la manifestación, pero yo le digo que yo estaba abajo y lo escuché en el megáfono, y que eso se dijo. Lo digo porque aquí hoy se ha dicho que eso no se pidió. Yo en el Manifiesto, igual que tengo mi duda porque no me acuerdo de los términos exactos del manifiesto, a mí nadie me puede negar lo que yo escuché, y yo lo escuché. O sea que quiero decir que cuando las cosas se cuentan pues luego también hay que tener esa responsabilidad y que si tenemos esa opción pues es una opción tan válida como cualquier otra, ya se lo digo. ¿Tengo ambición? Si, por mejorar mi provincia y porque Palencia esté en el sitio que se merece.

El Sr. Martínez Hoyos quiere hacer únicamente un par de aclaraciones. En las reuniones que ha mantenido el Ayuntamiento con esta Institución en ningún momento se habló del Parador.

La Sra. Presidenta dice que por supuesto, le he dicho que la manifestación, no he dicho en el Ayuntamiento.

El Sr. Martínez Hoyos indica que el manifiesto que se ha leído el día de la protesta es un manifiesto que parte del pueblo de Monzón, de un círculo determinado de personas y el Ayuntamiento nada tiene que ver con lo que ahí se reflejaba. Y por otro lado no sé si me ha entendido bien la pregunta, se circunscribía a temas culturales y turísticos, usted ha hecho un repaso y me parece muy bien, de los objetivos y los logros de la legislatura pasada pero no se ceñía a eso. Y por otro lado, pues, en fin, claro que nosotros estamos apostando o nos gustaría que este desarrollo de la provincia vaya encaminado en ese sentido al transporte, al ámbito deportivo y a todos los ámbitos, yo le preguntaba por éste en concreto.

La Sra. Presidenta contesta que estoy segura de que esos objetivos les compartimos no tengo ninguna no tengo ninguna duda alguna.

Toma la palabra la Sra. Gema Sanfélix diciendo que, en mi caso más que una pregunta es un ruego que quiero lanzar. Ruego que desde la Comisión de Servicios Sociales podamos abordar el análisis y la búsqueda de soluciones respecto a la sustitución de los trabajadores del CEAS en los periodos vacacionales y en las bajas temporales, puesto que es un es un puesto de trabajo que está al servicio de la atención directa y sobre todo de núcleos de población más vulnerables y yo creo

que es necesario que no se paralice el seguimiento de los expedientes, y sobre todo que se puedan abordar las cuestiones de más urgente necesidad. En estos casos, cuando los periodos de vacaciones se alargan quedan en cierto modo paralizados, que en ese caso podamos abordarlo desde la Comisión y que todos podamos aportar soluciones al respecto.

El Sr. Polanco Rebolleda, Diputado de Servicios Sociales, contesta diciendo que evidentemente con la nueva firma de los convenios con todos los Ayuntamientos, estamos trabajando para sacarlo adelante y para conseguir que esos periodos siempre se cumplan y haya la mejor atención posible a todos los ciudadanos, y que en la propia Comisión no habrá ningún problema en debatirlo y en verlo.

La Sra. Sanfélix Boubeta agradece la respuesta y espera que se reciba las aportaciones por parte de todos y lleguemos a la mejor solución.

Toma la palabra el Sr. Jorge Ibáñez para manifestar un único ruego y se refiere al Camino Lebaniego Palentino que atraviesa nuestra provincia de Soria norte a lo largo de 183 km. En 2017 coincidiendo con el año jubilar, la institución provincial adecuó y señalizó el camino, se ocupó de su promoción turística y creó un catálogo. En 2019, encontramos numerosas deficiencias en el Camino y una señalización muy deteriorada. Por supuesto, su promoción ha quedado olvidada y el catálogo obsoleto, por no mencionar que apenas cuanto con infraestructuras desde los proyectos más ambiciosos como podrían ser los albergues a los más modestos como son las fuentes. Existen pueblos que a día de hoy carecen de una fuente agua potable. Confío que la Diputación subsane los problemas señalados, apoye e impulse y la dotación de infraestructuras y sobre todo que se realice una adecuada promoción del Camino. Espero que la promoción turística de la de nuestra provincia no se reduzca a que el día 16 de abril caiga en domingo.

La Sra. Valbuena Bermúdez contesta que todas las cuestiones que usted ha planteado me parecen totalmente lógicas. Si le parece las podemos abordar más detenidamente en comisión, pero sí que le digo que por ejemplo, las cuadrillas que trabajan en la zona aún no han terminado su trabajo, van a continuar y pasarán también y actuarán en esa en esa zona. Si hay alguna cuestión, por ejemplo de señalización que ha apuntado usted que no estén en correctas condiciones, sí que le agradecería que nos trasladase más de manera concreta cuál es la señalización que no está acordé en buenas condiciones para actuar.

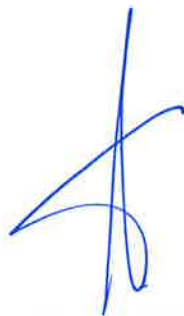
La Sra. Presidenta agradece la pregunta o el ruego y dice que lo tendremos en cuenta. El Camino Lebaniego es uno de los itinerarios que pusimos y promocionamos la pasada legislatura y nuestro interés es consolidar ese itinerario.

El Sr. Nevares presenta un ruego diciendo que lo único que rogaría es que antes de instar al resto de Administraciones en que hagan cosas por nuestra provincia, seamos nosotros lo que está en nuestra mano las hagamos, cosas que aquí, no lo sé si lo estamos haciendo. Después rogarle y apreciar al Sr. Calderón que ha dicho que deberíamos de hablar entre todos de su moción. Completamente de acuerdo, pero por favor que hablemos entre todos y hay muchos proyectos que podemos todos aportar y creo que en muchos de ellos o no se estudian o no se hacen. El caso concreto el que he presentado yo y la Comisión de Deportes dijo dos veces que lo iba a estudiar.

La Sra. Presidenta contesta que le da la razón cuando dice que hay cosas que no sabe. En la pasada legislatura hubo proyectos que hablamos con su Grupo y algunos proyectos interesantes para esta propiedad que realmente estamos trabajando y no es instar, aquí nadie nos va a dejar sin que nosotros intentemos la

colaboración, siempre ponemos nosotros también colaboración y también financiera.

No habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las trece horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta de lo que, como Secretario, CERTIFICO.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a vertical line with a horizontal stroke crossing it, and a loop at the bottom.